

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**Ministerio De Hacienda y Crédito Público**  
Dirección General De Presupuesto Público Nacional

# CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO PÚBLICO

DOCUMENTO DGPPN

REVISIÓN SEPTIEMBRE DE 2008

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
<b>1. GENERALIDADES CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO</b>	
1.1 Esquema clasificación funcional.....	4
1.2 Manual de definiciones.....	15
<b>2. GUÍA DE CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO.....</b>	<b>60</b>
<b>3. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN EN CLAVES FUNCIONALES</b>	
3.1 Contribuciones inherentes a nómina.....	62
3.2 Sistema General de Participaciones.....	65
3.3 Regalías.....	74

## INTRODUCCIÓN

La Clasificación funcional del Presupuesto General de la Nación corresponde a los gastos clasificados de acuerdo a la finalidad y función a que se destinan en el presupuesto permiten determinar los objetivos generales de las políticas gubernamentales, mostrar la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad, y medir la función social de las mismas como parte de la Administración Pública Nacional, brindando elementos adicionales que permiten un análisis más profundo del presupuesto y de la política de gasto público en general.

La clasificación funcional del presupuesto permite concentrar los esfuerzos del gobierno en función de la obtención de resultados que sean prioritarios para la sociedad, a la vez que facilita y estimula la vigilancia de los ciudadanos sobre la toma de decisiones del gobierno. Así, la clasificación funcional es un instrumento de lectura del presupuesto que permite al H. Congreso y a la opinión pública que lo analicen y evalúen desde una óptica diferente, enriqueciendo el debate y contribuyendo de manera constructiva a la definición de las políticas públicas. De este modo, la presentación de la distribución funcional del presupuesto se constituye en un elemento adicional de transparencia, que permite observar la materialización de los propósitos de gasto del gobierno, de acuerdo con las diferentes categorías en que se presentan agregadas las funciones y fines propuestos.

El clasificador funcional del gasto fue adoptado para Colombia a partir del año 2000 y desde el año 2002 se presenta ininterrumpidamente como un capítulo del Anexo del Mensaje Presidencial que acompaña el proyecto de presupuesto general de la Nación anualmente que se pone en consideración del Congreso en la primera legislatura

La composición de los proyectos de presupuesto de cada año en esta clasificación puede ser consultada en la siguiente dirección:

[.http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/presupuesto/programacion/proyecto](http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda/haciendapublica/presupuesto/programacion/proyecto)

## 1. GENERALIDADES CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

### 1.1. ESQUEMA DE CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

#### 01 Función pública general

- 0101 Órganos legislativo y ejecutivo, asuntos financieros y fiscales, asuntos externos
  - 010101 Órgano legislativo
  - 010102 Órgano ejecutivo
  - 010103 Asuntos fiscales y financieros
  - 010104 Apoyo y regulación de la función pública<sup>1</sup>
  - 010105 Relaciones exteriores e internacionales
  - 010106 Órganos de control
- 0102 Asuntos externos
  - 010201 Asistencia económica a otros países
  - 010202 Aportes a organismos internacionales
- 0103 Función pública
  - 010301 Recursos humanos
  - 010302 Servicios de planificación y estadística
- 0104 Transferencias a otros niveles de la administración<sup>2</sup>
  - 010401 Transferencias a otros niveles de la administración
- 0105 Programas institucionales de apoyo a la descentralización
  - 010501 Apoyo institucional a la descentralización
- 0106 Investigación básica

---

<sup>1</sup> Idem.

<sup>2</sup> Las transferencias a otros niveles de gobierno, en lo posible, se ubican en la función a que corresponden. Aquí se incluyen las que no pueden ser asignadas a una función.

- 010601 Investigación básica
- 0107 Investigación aplicada a la función pública
  - 010701 Investigación aplicada a la función pública
- 0108 Actividades de función pública n.c.a.
  - 010801 Actividades de función pública n.c.a

**02 Actividades y servicios de la defensa nacional <sup>3</sup>**

- 0201 Defensa Nacional
  - 020101 Defensa nacional
- 0202 Investigación aplicada a la defensa nacional
  - 020201 Investigación aplicada a la defensa nacional
- 0203 Otras actividades de la defensa nacional n.c.a.
  - 020301 Otras actividades de la defensa nacional n.c.a

**03 Actividades de orden público y seguridad ciudadana**

- 0301 Servicios de policía y protección ciudadana<sup>4</sup>
  - 030101 Servicios de policía y protección ciudadana
- 0302 Administración de la justicia
  - 030201 Administración de la justicia
- 0303 Administración y gestión de establecimientos penitenciarios
  - 030301 Administración y gestión de establecimientos penitenciarios
- 0304 Investigación aplicada al orden público y la seguridad
  - 030401 Investigación aplicada al orden público y la seguridad
- 0305 Actividades de orden público y seguridad n.c.a.
  - 030501 Actividades de orden público y seguridad n.c.a.

**04 Fomento y regulación del desarrollo económico<sup>5</sup>**

---

<sup>3</sup> El manual del FMI contiene la categoría de “defensa civil” que aquí no se incluye.

<sup>4</sup> Incluye protección ciudadana, patrullaje e investigaciones policiales.

- 0401 Fomento y regulación del desarrollo económico general
  - 040101 Fomento y regulación del desarrollo económico general
  - 040102 Fomento y regulación de agricultura, ganadería, caza y pesca
  - 040103 Fomento y regulación de bosques
  - 040104 Fomento y regulación en energía y combustibles
  - 040105 Fomento y regulación de la minería no energética
  - 040106 Fomento y regulación de la industria y construcción
  - 040107 Fomento y regulación del transporte
  - 040108 Fomento y regulación de las comunicaciones
  
  - 040109 Fomento y regulación del sector financiero
  - 040110 Fomento y regulación del comercio
  - 040111 Fomento y regulación de turismo, hotelería y restaurantes
  - 040112 Fomento y regulación de otras actividades n.c.a.
- 0402 Investigación para el fomento y la regulación del desarrollo económico
  - 040201 Investigación para el fomento y la regulación del desarrollo económico general
  - 040202 Investigación para el fomento y la regulación de la agricultura, ganadería, caza, pesca y bosques
  - 040203 Investigación para la regulación de la energía y los combustibles
  - 040204 Investigación para el fomento y la regulación de minería no energética.
  - 040205 Investigación para el fomento y regulación de la industria y construcción
  - 040206 Investigación para el fomento y regulación del transporte
  - 040207 Investigación para el fomento y regulación de las comunicaciones
  - 040208 Investigación para el fomento y regulación del sector financiero
  - 040209 Investigación para el fomento y regulación de otras actividades económicas.
- 0403 Asuntos de fomento y regulación del desarrollo económico n.c.a

---

<sup>5</sup> El manual incluye una categoría llamada asuntos económicos”, que para el caso colombiano ha sido dividida en dos: “Fomento y regulación del desarrollo económico” e “Infraestructura básica, producción y prestación de servicios económicos”. Todos los ítems de esta categoría son nuevos.

040301 Asuntos de apoyo y regulación del desarrollo económico n.c.a.

**05 Infraestructura básica, producción y prestación de servicios<sup>6</sup>**

0501 Infraestructura y producción agropecuaria, bosques, caza y pesca

050101 Infraestructura y producción agropecuaria

050102 Infraestructura y producción para bosques

050103 Infraestructura y producción para actividades de caza y pesca

050104 Infraestructura para proyectos múltiples de agricultura, ganadería, bosques, caza y pesca

0502 Infraestructura, producción y distribución de combustibles<sup>7</sup>

050201 Infraestructura y producción de carbón y otros combustibles minerales sólidos

050202 Infraestructura y producción de petróleo y gas natural

050203 Infraestructura y transporte de combustibles por ductos

050204 Infraestructura, producción y distribución de combustibles no convencionales

0503 Infraestructura y actividades de generación y distribución de energía<sup>8</sup>

050301 Infraestructura y generación de energía eléctrica

050302 Infraestructura y actividades de transmisión y distribución de energía eléctrica

050303 Infraestructura y actividades de producción y distribución de energías no convencionales

0504 Infraestructura y producción en minería no energética, industria y construcción

050401 Infraestructura y producción en minería no energética

050402 Infraestructura y producción industrial

050403 Construcción

---

<sup>6</sup> El manual incluye una categoría llamada asuntos económicos", que para el caso colombiano ha sido dividida en dos: "Fomento y regulación del desarrollo económico" e "Infraestructura básica, producción y prestación de servicios económicos".

<sup>7</sup> Esta categoría ha sido ampliada en los aspectos de transporte y de combustibles no convencionales.

<sup>8</sup> Esta categoría ha sido ampliada en los aspectos de transmisión y distribución y en lo relativo a energías no convencionales.

- 0505 Infraestructura y servicios de transporte
  - 050501 Infraestructura y servicios de transporte terrestre
  - 050502 Infraestructura y servicios de transporte fluvial y marítimo
  - 050503 Infraestructura y servicios de transporte aéreo
  - 050504 Infraestructura y servicios de otros tipos de transporte
- 0506 Infraestructura y servicios de comunicación<sup>9</sup>
  - 050601 Infraestructura y servicios de comunicación por medios masivos
  - 050602 Infraestructura y servicios de telefonía y transmisión de datos
- 0507 Infraestructura y servicios *del* sector financiero
  - 050701 Infraestructura y servicios del sector financiero
- 0508 Infraestructura y servicios en otras actividades económicas
  - 050801 Infraestructura y servicios de comercio y bodegaje
  - 050802 Infraestructura y servicios de turismo, hotelería y restaurantes
  - 050803 Infraestructura y servicios en otras actividades económicas n.c.a
- 0509 Investigación para la infraestructura básica y la producción o prestación de servicios económicos
  - 050901 Investigación para la infraestructura y la producción en agricultura, ganadería, bosques, caza y pesca
  - 050902 Investigación para la infraestructura, la producción y distribución de combustibles
  - 050903 Investigación para la infraestructura, la producción, la transmisión y la distribución de energía
  - 050904 Investigación para la infraestructura y la producción en minería no energética, industria y construcción
  - 050905 Investigación para infraestructura y los servicios de transporte
  - 050906 Investigación para la infraestructura de las comunicaciones
  - 050907 Investigación para la prestación de servicios financieros

---

<sup>9</sup> Esta categoría ha sido ampliada con telefonía y transmisión de datos.

- 050908 Investigación para la producción y prestación de servicios n.c.a
- 0510 Asuntos de infraestructura, producción y prestación de servicios n.c.a
  - 051001 Asuntos de infraestructura, minería y energía no especificados

**Medio ambiente****06**

- 0601 Control de la contaminación<sup>10</sup>
  - 060101 Control de contaminación del aire
  - 060102 Control de contaminación del agua
  - 060103 Control de la contaminación del suelo
  - 060104 Disposición de desechos sólidos
- 0602 Manejo de aguas<sup>11</sup>
  - 060201 Manejo de aguas
- 0603 Protección de la biodiversidad
  - 060301 Protección de la biodiversidad
- 0604 Fomento y regulación del medio ambiente<sup>12</sup>
  - 060401 Fomento y regulación del medio ambiente
- 0605 Investigación en medio ambiente
  - 060501 Investigación en medio ambiente
- 0606 Medio ambiente n.c.a.
  - 060601 Medio ambiente n.c.a.

**07 Vivienda y espacio público<sup>13</sup>**

- 0701 Regulación de vivienda y espacio público
  - 070101 Regulación de usos del suelo y mejoramiento del espacio público
  - 070102 Regulación de vivienda, desarrollo urbano y servicios complementarios
  - 070103 Regulación de acueductos y alcantarillados

---

<sup>10</sup> Se agregan tres tipos de control de a la contaminación. El manual los presenta separados.

<sup>11</sup> El manual no incluye esta categoría.

<sup>12</sup> Ídem.

<sup>13</sup> En inglés, el nombre de esta categoría es "Housing and community amenities".

- 0702 Construcción y provisión de vivienda y servicios complementarios
  - 070201 Construcción de viviendas
  - 070202 Construcción de proyectos de desarrollo urbano
  - 070203 Construcción de acueductos y alcantarillados
- 0703 Investigación en vivienda, usos del suelo, espacio público, acueductos y alcantarillados y desarrollo urbano
  - 070301 Investigación en vivienda, usos del suelo, espacio público, acueductos y alcantarillados y desarrollo urbano
- 0704 Vivienda y espacio público n.c.a.
  - 070401 Vivienda y espacio público n.c.a.

## 08 Salud

- 0801 Producción o adquisición de productos y equipos médicos<sup>14</sup>
  - 080101 Producción o adquisición de productos y equipos médicos
- 0802 Contratación o prestación de servicios de salud<sup>15</sup>
  - 080201 Contratación o prestación de servicios ambulatorios
  - 080202 Contratación o prestación de servicios hospitalarios
  - 080203 Promoción, prevención y cuidado de la salud pública
  - 080204 Contratación o prestación de servicios de salud no discriminados por tipo de servicio
- 0803 Fomento, coordinación y regulación de los servicios de salud<sup>16</sup>
  - 080301 Fomento y regulación de los servicios de salud
- 0804 Investigación en salud
  - 080401 Investigación en salud
- 0805 Actividades de salud n.c.a.

---

<sup>14</sup> Incluye, productos farmacéuticos, equipos terapéuticos y otros productos médicos.

<sup>15</sup> Incluye, servicios médicos generales, especializados, odontológicos y paramédicos.

<sup>16</sup> Esta categoría no se incluye en el manual del FMI.

080501 Actividades de salud n.c.a.

## 09 Recreación, deporte, cultura y comunicación <sup>17</sup>

0901 Recreación y deporte

090101 Fomento y regulación de la recreación y el deporte

090102 Servicios de recreación y el deporte

0902 Cultura

090201 Fomento y regulación de actividades culturales

090202 Servicios culturales

0903 Comunicación por medios masivos de comunicación

090301 Fomento de la comunicación por medios masivos y regulación de contenidos

090302 Producción y emisión por medios masivos de comunicación

0904 Investigación en recreación, deportes, cultura y comunicación

090401 Investigación en recreación, deportes, cultura y comunicación

0905 Actividades de recreación, deporte, cultura y comunicación n.c.a.

090501 Recreación, deporte, cultura y comunicación n.c.a.

## 10 Educación

1001 Contratación y prestación de servicios de Educación preescolar, básica y media

100101 Educación preescolar

100102 Educación básica

100103 Educación media

100104 Educación media técnica y vocacional

1002 Contratación y prestación de servicios de educación superior

100201 Formación universitaria de pregrado y postgrado

100202 Formación postsecundaria técnica y tecnológica

1003 Contratación y prestación de servicios de capacitación para el trabajo

---

<sup>17</sup> El manual del FMI incluye "religión"; aquí se excluye y, en cambio, se incluye deporte.

- 100301 Contratación y prestación de servicios de capacitación para el trabajo
- 1004 Contratación y prestación de servicios educativos no definidos por nivel
  - 100401 Servicios educativos no definidos por nivel
- 1005 Contratación y prestación de servicios complementarios de la educación
  - 100501 Contratación y prestación de servicios complementarios de la educación
- 1006 Fomento, coordinación y regulación de la educación
  - 100601 Fomento, coordinación y regulación de la educación
- 1007 Investigación sobre la educación
  - 100701 Investigación sobre la educación
- 1008 Actividades y servicios de la educación n.c.a.
  - 100801 Actividades y servicios de la educación n.c.a.

## 11 Protección social

- 1101 Atención de invalidez y limitaciones físicas y mentales
  - 110101 Atención de la invalidez
  - 110102 Atención de limitados físicos y mentales
- 1102 Atención de ancianos
  - 110201 Atención de ancianos
- 1103 Atención de la familia, la niñez, la adolescencia y la juventud
  - 110301 Atención a la familia
  - 110302 Atención a la niñez y la adolescencia
  - 110303 Atención de la juventud
- 1104 Protección y atención de desempleados
  - 110401 Protección y atención de desempleados
- 1105 Protección y atención de grupos étnicos
  - 110501 Protección y atención de grupos étnicos
- 1106 Atención a la población socialmente vulnerable o excluida n.c.a.
  - 110601 Atención a la población socialmente vulnerable o excluida n.c.a.
- 1107 Prevención y atención de desastres

- 110701 Prevención de desastres<sup>18</sup>
- 110702 Atención de desastres<sup>19</sup>
- 1108 Servicios de bomberos<sup>20</sup>
  - 110801 Servicios de bomberos
- 1109 Subsidios a las familias.
  - 110901 Subsidios de vivienda
  - 110902 Subsidios por servicios públicos domiciliarios
  - 110909 Otros Subsidios
- 1110 Pensiones
  - 111001 Pensiones
- 1111 Cesantías
  - 111101 Cesantías
- 1112 Investigación en protección social
  - 111201 Investigación en protección social
- 1113 Actividades de protección social n.c.a.
  - 111301 Actividades de protección social n.c.a.

## 12. Actividades públicas que no corresponden a funciones

- 1201 Transferencias al nivel nacional
  - 120101 Transferencias al nivel nacional
  - 120102 Transferencias al Tesoro
- 1202 Transacciones de la deuda pública
  - 120201 Pago de intereses
  - 120202 Amortizaciones
  
- 1203 Impuestos y multas

---

<sup>18</sup> Incluye solamente actividades de prevención no clasificables sectorialmente

<sup>19</sup> Incluye solamente reacción y atención inmediata. Las actividades de rehabilitación y reconstrucción se clasifican sectorialmente.

<sup>20</sup> Este ítem está incluido en el manual del FMI en la categoría orden público y seguridad ciudadana.

120301	Impuestos y multas
1204	Otras actividades que no corresponden a funciones n.c.a.
120401	Otras actividades que no corresponden a funciones n.c.a
1205	Previo concepto
120501	Previo concepto DNP, DGPN

## 1.2. MANUAL DE DEFINICIONES<sup>21</sup>

### 01 FUNCIÓN PÚBLICA GENERAL

Corresponde a las acciones inherentes al Estado destinadas al cumplimiento de funciones: legislativas, ejecutiva, asuntos externos, administración fiscal, control de la gestión pública, información estadística básica, la investigación aplicada a la función pública y actividades de función pública no clasificadas en otras categorías.

#### 0101 Órganos legislativo y ejecutivo, asuntos financieros y fiscales, asuntos externos

##### 010101 Órgano legislativo

Senado de la República y Cámara de Representantes. Se incluye el personal asesor administrativo y político adjunto a dichas oficinas y órganos legislativos; bibliotecas y otros servicios de consulta que se hallan principalmente al servicio de órganos legislativos; elementos materiales a disposición del Congreso (Cámara y Senado). Se incluyen, los comités permanentes o ad hoc creados por el Congreso o en su nombre.

##### 010102 Órgano ejecutivo

Oficina del jefe del ejecutivo en todos los niveles del gobierno: Dirección superior de la Presidencia de la República. Se incluye el personal asesor administrativo y político adjunto a dichas oficinas; bibliotecas y otros servicios de consulta que se hallan principalmente al servicio de la presidencia de la República; elementos materiales a disposición del Presidente de la República. Se incluyen, asimismo, las comisiones y comités permanentes o ad hoc creados por el jefe ejecutivo. Las secretarías de la Presidencia de la República que tienen una función concreta como ayudas educativas, políticas de reinserción de relaciones exteriores política cultural, etc. deben ser clasificados atendiendo a la función respectiva. Incluye Acción Social.

---

<sup>21</sup> Al final de cada definición de función se señalan las Entidades cuya función principal más no única corresponden a dicha función. No obstante es necesario recordar que todas las funciones son cumplidas, por más de una Entidad y todas las Entidades cumplen más de una función.

**010103 Asuntos fiscales y financieros**

Actividades de control a la gestión fiscal del Estado. Se incluyen la revisión, coordinación, conciliación y control de los presupuestos oficiales, servicios de contabilidad del presupuesto y de revisión y fenecimiento de cuentas. Se incluyen los servicios de información pública y de estadística y otros servicios generales prestados por la Contraloría General de la República. También se incluye el Ministerio de Hacienda entre otros.

**010104 Apoyo y regulación de la función pública**

Actividades de formulación y control de la gestión institucional del gobierno.

**010105 Relaciones exteriores e internacionales**

Administración y gestión del ministerio de relaciones exteriores y de las misiones diplomáticas y consulares destacadas en el extranjero o en oficinas de organizaciones internacionales. Administración, gestión y apoyo de los servicios informativos designado a la distribución fuera de las fronteras nacionales. Se incluyen la gestión bibliotecas salas de lectura y servicios de consulta situados en el extranjero. Se incluyen, los servicios administrativos de apoyo a la investigación sobre política exterior. Las suscripciones ordinarias y las contribuciones para solventar los gastos generales de las operaciones de las organizaciones internacionales se clasifican en ese subgrupo. Clasificados en otra parte de este grupo principal figuran la ayuda económica a otros países, las misiones de ayuda económica acreditadas ante gobiernos extranjeros y las contribuciones a los programas de ayuda administrados por organizaciones internacionales y regionales. Además se incluyen Ministerio de Relaciones Exteriores, Fondo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**010106 Órganos de control**

Se incluyen los gastos asociados a los órganos de control diferentes a los asuntos fiscales y financieros. Se hace referencia principalmente a las actividades de la Procuraduría General de la Nación o Ministerio Público, Contraloría General y Defensoría del Pueblo.

**0102 Asuntos Externos****010201 Asistencia económica a otros países.**

Establecimientos que administran la asistencia de carácter no militar a otros países. Misiones de asistencia económica acreditadas ante gobiernos extranjeros. Donaciones en efectivo o en especie. Préstamos, sea cual fuere el tipo de interés. Asignación o apoyo de asistencia técnica y capacitación, incluida la concesión de becas de estudio o perfeccionamiento.

**010202 Aportes a organismos internacionales.**

Establecimientos que administran la asistencia de carácter no militar a organismos internacionales. Misiones de asistencia económica acreditadas ante las mismas. Donaciones en efectivo o en especie. Préstamos, sea cual fuere el tipo de interés. Asignación o apoyo de asistencia técnica y capacitación. Contribuciones a los fondos de desarrollo económico administrados por organizaciones internacionales o regionales. Incluye Aportes a Organismos Internacionales.

**0103 Función pública****010301 Recursos humanos**

Administración y gestión de los servicios del personal al servicio del Estado. Elaboración y aplicación de políticas y procedimientos generales de personal referentes a la selección y los ascensos, Escalafón, descripción de funciones, evaluación y en general administración de la función pública y actividades análogas. Incluye el Ministerio del Interior y de Justicia, Comisión Nacional del Servicio civil y la Función Pública, entre otros.

**010302 Servicios de planificación y estadística**

Administración y gestión de los servicios generales de planificación económica y social. Servicios de planificación no vinculados a una función específica y desempeñada generalmente por el Departamento Administrativo de Planeación Nacional. Administración y gestión de los servicios generales de estadística. Servicios de estadística no vinculados a una función específica y no vinculado por el Departamento

Nacional de Estadística. Las oficinas centrales de este departamento reúnen y analizan las estadísticas relativas a muchas esferas, formulan las políticas estadísticas generales y coordinan, asesoran y prestan asistencia a las dependencias de programas estadísticos asignadas a una función específica. También incluye el DANE, Departamento Nacional de Planeación, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Registraduría Nacional y Superintendencia de Notariado y Registro.

#### **0104 Transferencias a otros niveles de la administración**

##### **010401 Transferencias a otros niveles de la administración**

Las transferencias deben ser ubicadas en la función que corresponda de acuerdo a su destino final. En caso que no puedan ubicarse se colocan en esta categoría. Incluye Transferencias por Concepto de IVA, Cruce de Cuentas, Prestamos a Entidades descentralizadas.

#### **0105 Programas institucionales de apoyo a la descentralización**

##### **010501 Apoyo institucional a la descentralización**

Gastos del gobierno nacional central destinados hacia la gestión y apoyo del proceso de descentralización en sus diferentes expresiones del orden de lo territorial. Administración de los recursos destinados para tal fin. Incluye Fondo Nacional de Regalías.

#### **0106 Investigación básica**

##### **010601 Investigación básica.**

Se entiende por investigación básica toda actividad dirigida al aumento de los conocimientos científicos o al descubrimiento de nuevas esferas de la investigación sin objetivos prácticos específicos. La investigación aplicada tiene también el objeto de aumentar los conocimientos, pero se emprende con un objetivo práctico concreto. En general, la investigación aplicada se clasifica en la función con la que está relacionado su objetivo. Incluye Colciencias.

**0107 Investigación aplicada a la función pública**

**010701 Investigación aplicada a la función pública**

Oficinas, direcciones, dependencias de programas, etc., que administran o ejecutan actividades gubernamentales en la esfera de la investigación aplicada al mejoramiento de procesos administrativos dentro la función pública general del Estado. Provisión de recursos financieros para estas investigaciones.

**0108 Actividades de la función pública n.c.a.**

**010801 Actividades de la función pública n.c.a.**

Asuntos de la función pública general del Estado que no clasifican en ninguna de las anteriores categorías.

**02 ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA DEFENSA NACIONAL**

Acciones inherentes a la defensa nacional, al mantenimiento del orden público nacional en las fronteras, costas y espacio aéreo.

**0201 Defensa nacional**

**020101 Defensa nacional**

Administración general, supervisión y gestión de los asuntos y de las fuerzas de la defensa militar: fuerzas de defensa de tierra, mar, y aire; ingeniería, transportes, comunicación información, materiales, personal y otras fuerzas y mandos no combatientes; fuerzas de reserva y auxiliares vinculadas al sistema de la defensa. Abastecimiento de equipo, estructuras militares, etc. Oficinas de los agregados militares destacados en el extranjero, salvo las misiones de ayuda militar. La administración y la gestión de las escuelas y academias militares cuyos planes de estudios son análogos a las de las instituciones civiles se clasifican en los subgrupos correspondientes del grupo principal 10, aun cuando la asistencia a ellas esté limitada al personal militar y sus familias. La administración y gestión de hospitales de base que se clasifican en la cuenta pertinente del grupo 08, pero los hospitales de campaña se incluyen aquí. Los

planes de pensiones para el personal se clasifican en el grupo 1108. Incluye todo el sector defensa, Agencia Logística de las FF MM y casas Fiscales del Ejército.

**0202 Investigación aplicada a la defensa nacional.**

**020201 Investigación aplicada a la defensa nacional.**

Administración y apoyo de la investigación y el desarrollo experimental relacionados con las fuerzas armadas y la defensa civil. Investigaciones para el desarrollo de equipo nuevo y mejorado, el perfeccionamiento de la táctica y la estrategia, la utilización del espacio y las profundidades marinas para la defensa y otros tipos de investigación y desarrollo experimental relacionados con la defensa. La investigación fundamental se clasifica en la cuenta pertinente 0105. Incluye Proyectos Orientados a Investigación en el Área de Defensa Nacional.

**0203 Otras actividades de defensa nacional n.c.a.**

**020301 Otras actividades de defensa nacional n.c.a.**

Asuntos de la defensa nacional que no clasifican en ninguna de las anteriores categorías.

**03 ACTIVIDADES DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD**

Acciones al mantenimiento del orden público interno y protección ciudadana.

**0301 Servicios de Policía y protección ciudadana**

**030101 Servicios de Policía y protección ciudadana**

Establecimientos administrativos que dirigen, administran y supervisan a las fuerzas y los servicios de policía. Incluye protección ciudadana, patrullaje e investigaciones policiales. Fuerzas regulares y auxiliares de policía sostenidas por las autoridades públicas y otras fuerzas especiales de policía. Los servicios de policía incluyen la regulación del tráfico, el registro de extranjeros, la gestión de los laboratorios policíacos y el manejo de registro de detenciones y de las estadísticas relativas a la labor policial. El suministro de

equipo y materiales para el servicio de policía, incluso vehículos, aeronaves y navíos. Se incluye el adiestramiento de personal de policías, pero las academias de policías que incluyen una enseñanza además de adiestramiento policial se clasifican en la cuenta pertinente del grupo principal. Se incluye los servicios policiales, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Fondo Rotatorio de la Policía Nacional y Dirección Nacional de Estupefacientes.

### **0302 Administración de la Justicia**

#### **030201 Administración de la justicia**

La administración y gestión de los tribunales de justicia civil y penal del sistema judicial, incluso la representación y el asesoramiento jurídicos en nombre del gobierno o de otros cuando los suministra el gobierno mediante el pago en efectivo o la prestación de servicios. Los funcionarios judiciales encargados de la ejecución de multas o de arreglos jurídicos impuestos por los tribunales. Se incluyen la administración y la gestión de los servicios de libertad vigilada y libertad condicional. La administración de prisiones se clasifica en el subgrupo 0303. Los tribunales administrativos se clasifican según su función. Además incluye Rama Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía, Instituto Nacional de Medicina Legal, Fondo de Seguridad de la Rama Judicial y del Ministerio Público.

### **0303 Administración y gestión de establecimientos penitenciarios**

#### **030301 Administración y gestión de establecimientos penitenciarios**

Administración y gestión de establecimientos penitenciarios y otros establecimientos destinados a la detención y rehabilitación de los delincuentes. Granjas y talleres correccionales, reformatorios, establecimientos para jóvenes delincuentes y manicomios para delincuentes alienados. Incluye el INPEC sede central y establecimientos de reclusión.

**0304 Investigación aplicada al orden público y la seguridad**

**030401 Investigación aplicada al orden público y la seguridad**

Gestión y apoyo administrativo y financiero a los procesos de investigación aplicados a los diferentes aspectos componentes del orden público y la seguridad, incluidas las investigaciones en este sentido realizadas por el DAS. No se incluyen las investigaciones de carácter criminal o judicial conducentes a la aplicación de la justicia.

**0305 Actividades de orden público y seguridad n.c.a.**

**030501 Actividades de orden público y seguridad n.c.a.**

Administración y apoyo de las actividades de orden público y seguridad que no pueden asignarse a ninguno de los grupos anteriores, incluidas la investigación aplicada y el desarrollo experimental de relaciones entre los métodos policiales, la administración de prisiones y cárceles y las prácticas de los tribunales de justicia, también se incluyen la administración, la reglamentación y el apoyo en general de las actividades de fomento del orden público y la seguridad, la formulación de una política general a este respecto y la difusión de información al público. Incluye Programas para la convivencia y seguridad ciudadana.

**04 FOMENTO Y REGULACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO**

Gasto dedicadas a la administración y gestión del desarrollo económico a través de la formulación y promoción de políticas públicas.

**0401 Fomento y regulación del desarrollo económico general**

**040101 Fomento y regulación del desarrollo económico general**

Administración y gestión del desarrollo económico a través de la formulación y promoción de políticas públicas dirigidas hacia el desarrollo económico, industrial, comercial y financiero. Operación y soporte

administrativo y financiero de las entidades dedicadas a esta labor. Incluye Ministerio de Minas, Ministerio de Comercio y Dansocial.

#### **040102 Fomento y regulación de agricultura, ganadería, caza y pesca**

Fomento y regulación de actividades y servicios relacionados con la producción y conservación de tierras agrícolas, incluidas su bonificación y expansión. Oficinas, direcciones, dependencias de programas, etc., que realizan tareas para conservar, bonificar y ampliar las tierras cultivables. Esas tareas por lo general entrañan trabajos físicos como el desbroce, la instalación de sistemas de avenamiento y de riego, la reducción de la sanidad y otros análogos. Fomento y regulación de actividades y servicios relacionados con la producción ganadera y conservación de tierras aptas para el pastoreo, incluidas su conservación y expansión productiva. Administración de asuntos y servicios concernientes a la estabilización o mejora de los precios e ingresos para los agricultores y ganaderos. Oficinas, direcciones, dependencias de programas, etc., que administran o proporcionan otras formas de apoyo, por ejemplo, subvenciones, en virtud de planes de sostén de los precios, de comercialización o de restricción o estímulo de la producción de determinados cultivos. Fomento y regulación de actividades y servicios de la caza y pesca comerciales o deportivas. Actividades relacionadas con a la caza de animales salvajes y a la propagación, protección y preservación de la fauna; y actividades de pesca en agua dulce, oceánica y costera, incluidas las granjas ictiológicas. Oficinas, direcciones, dependencias de programas, etc., encargadas de la gestión explotación, y Fomento de reservas de caza, servicios de extensión, actividades de repoblación, selección, etc.; gestión explotación, viveros de peces, servicios de extensión, actividades de repoblación, selección, etc. Los gastos las reservas de caza y pesca administrados en régimen de empresas públicas se excluyen de la clasificación, pero se incluye el apoyo del gobierno a esas organizaciones. Dependencias de programas que se ocupan de preparar reglamentaciones y vigilar su cumplimiento, incluida la concesión de licencias de caza y pesca. Incluye Inconder, ICA, UNAT y Ministerio de Agricultura,

#### **040103 Fomento y regulación en bosques**

Fomento y regulación de los asuntos y servicios forestales, incluidas la reglamentación de las operaciones forestales y la concesión de licencias para la tala de árboles. Gestión, funcionamiento o apoyo sobre el terreno relativo a la reforestación, la prevención de plagas y enfermedades y los servicios de prevención y

lucha contra los incendios de bosques. Gastos en forma de préstamos, donaciones o subvenciones relacionados con operaciones forestales comerciales y con la explotación de productos forestales además de la madera. Incluye Ministerio de Ambiente, Vivienda y desarrollo Territorial.

#### **040104 Fomento y regulación en energía y combustibles**

Fomento y regulación de actividades relacionadas con el carbón, petróleo y gas natural. Oficinas, direcciones o dependencias de programas que formulan y administran reglamentaciones sobre la explotación o conservación de esos recursos y dependencias encargadas de su aprovechamiento. En el caso del carbón actividades se refieren al carbón de todas las calidades, al lignito y la turba, independientemente del método de extracción o beneficio, e incluyen su conversión en otras formas de combustible como el coque.

En cuanto al gas natural y petróleo incluye los gases licuados del petróleo y los gases de refinerías y el petróleo de pozos u otras fuentes como esquistos y arenas bituminosas. También abarca asuntos relacionados con la distribución urbana de gas., independientemente de su composición, pero las oficinas, direcciones, dependencias de programas, etc., que se ocupan de asuntos relativos al transporte del petróleo o gas, a la formulación y vigilancia del cumplimiento de reglamentaciones relativas a la explotación o la conservación, y dependencias que se ocupan de la prospección y el aprovechamiento de recursos o de su extracción, elaboración o distribución. Dependencias de programas que se ocupan de preparar y difundir información y de compilar estadísticas sobre los recursos de petróleo y gas natural, su producción y su utilización. Fomento y regulación de asuntos y servicios que conciernen a combustibles como el alcohol, la madera y sus desechos, el bagazo y otros combustibles "no comerciales". Oficinas, direcciones y dependencias de programas encargadas de administrar o sostener actividades encaminadas a racionalizar el uso de esos materiales para la producción de energía, incluso la investigación aplicada y el desarrollo experimental. Dependencias de programas encargadas de preparar o difundir información y de compilar estadísticas sobre la disponibilidad, producción o utilización de esos combustibles. Administración de asuntos de oleoductos y gasoductos. Oficinas, direcciones o dependencias de programas que planifican, y diseñan, oleoductos o gasoductos y estructuras conexas tales como estaciones de bombeo, etc., o que supervisan, autorizan mediante licencia o reglamentan esas obras.

Fomento y regulación de la generación eléctrica. Formulación de reglamentos y vigilancia de su cumplimiento. Oficinas, direcciones, dependencias de programas, etc., encargadas de estos asuntos de Fomento y regulación. Fomento y regulación de la transmisión y distribución de la energía eléctrica. Formulación de reglamentos y vigilancia de su cumplimiento. Oficinas, direcciones, dependencias de programas, etc., encargadas de estos asuntos de Fomento y regulación.

Fomento y regulación en fuentes de energía no eléctrica tal como sucede con la energía eólica y solar. Oficinas y dependencias encargadas de esta actividad. Incluye Agencia Nacional de Hidrocarburos, Upme y Ministerio de Minas.

#### **040105 Fomento y regulación de la minería**

Fomento y regulación de asuntos y servicios de minería y recursos minerales, excepto los asuntos y servicios de los combustibles clasificados en el grupo 0403. Oficinas, direcciones, dependencias de programas, entre otros, encargadas de la prospección, explotación, conservación, comercialización y otros aspectos de la producción de minerales. Oficinas, direcciones, dependencias de programas, entre otros, que formulan y administran reglamentaciones sobre prospección y minería, conceden y supervisan licencias y arriendos, reglamentan las tasas de producción, inspeccionan a las minas para verificar el cumplimiento de los reglamentos de seguridad, entre otros.

#### **040106 Fomento y regulación de la industria y construcción**

Fomento y regulación de asuntos y servicios de desarrollo industrial. Oficinas, direcciones y dependencias de programas encargados de formular y administrar políticas de fomento, administración y reglamentaciones sobre el establecimiento y el funcionamiento de actividades destinadas a desarrollar, ampliar y mejorar en general la situación de las industrias mediante préstamos o donaciones, subvenciones a la producción o a los insumos, reintegros tributarios o asistencia de otras formas. Dependencias de programas que formulan y administran reglamentaciones sobre el establecimiento y el funcionamiento de plantas fabriles, inspeccionar las plantas para verificar el cumplimiento de los reglamentos de seguridad y ejercicio de otros tipos de control.

Fomento y regulación de los asuntos y servicios de la construcción. Oficinas, direcciones y dependencias de programas que se ocupan principalmente de la formulación y administración de reglamentos sobre

normas de edificación, la concesión de certificados de habilitación, la vigilancia del cumplimiento de los reglamentos de seguridad en las obras de construcción, entre otros.

#### **040107 Fomento y regulación del transporte**

Fomento y regulación de actividades y servicios de transporte por caminos y carreteras excepto la construcción. Incluyen los sistemas públicos de transporte (pasajeros y carga) por carretera, oficinas que formulan y administran reglamentaciones sobre la utilización de carreteras, por ejemplo, la concesión de licencias para vehículos y conductores, la inspección de la seguridad de los vehículos, especificaciones de tamaño y carga, reglamentaciones de las horas de trabajo de los conductores de camiones, oficinas que reglamentan la explotación de los sistemas públicos de transporte por carretera, incluidas las concesiones de franquicias, la aprobación de tarifas de pasajeros y de carga, las horas y frecuencia de los servicios. En general se considera que el control del tráfico es una función policial y está clasificada en la cuenta 0301. La reglamentación y vigilancia de la contaminación debida a los vehículos automotores se clasifica en la cuenta 060101.

Fomento y regulación de actividades y servicios de sistemas ferroviarios, excepto la construcción. Se refiere a los servicios de las grandes líneas ferroviarias y de los servicios interurbanos, servicios de tránsito urbano rápido y tranvías. Oficinas, direcciones y dependencias de programas que formulan y administran reglamentaciones sobre las operaciones ferroviarias, incluyendo las condiciones de material rodante, estabilidad de las vías, frecuencia de los servicios, seguridad de los pasajeros y de la carga. Oficinas, direcciones o dependencias de programas que explotan servicios ferroviarios públicos distintos de las empresas o que brindan Fomento en forma de préstamos, donaciones o subvenciones a las explotaciones para adquirir el material rodante o para su conservación y mantenimiento, oficinas que conceden franquicias, reglamentan tarifas de pasajeros y de carga y prestan asistencia de explotación en forma de pasajes y subvenciones a las tarifas de pasajeros y carga.

Fomento y regulación de actividades y servicios de transporte por agua, excepto la construcción. Se refiere al servicio de pasajeros y carga por vías interiores, costeras y por mar. Oficinas, direcciones o dependencias de programas encargadas de la explotación de puertos, muelles, canales artificiales y otros servicios de transporte por agua y su conservación en buenas condiciones, o de su apoyo. Oficinas que

formulan y administran reglamentaciones sobre el transporte por agua, por ejemplo, registro, licencias e inspección de buques y tripulaciones y reglamentaciones relativas a la seguridad de pasajeros o mercancías. Oficinas, direcciones o dependencias de programas que explotan embarcaciones (por ejemplo, barcasas de transbordo) o conceden franquicias para esas operaciones. Oficinas, etc., que proveen de buques a empresas de transporte por agua o que conceden préstamos o donaciones a las empresas para la adquisición de buques o su conservación y mantenimiento. Oficinas que reglamentan las tarifas de pasajeros y carga y proporcionan asistencia de explotación en forma de subvenciones. Oficinas, direcciones o dependencias de programas encargadas del funcionamiento de ayudas a la navegación, siempre que puedan separarse de las dependencias que se encargan del servicio de guardacostas o de su administración. Fomento y regulación de actividades y servicios de transporte por aire, excepto la construcción. Los asuntos de transporte por aire. Se refiere no solamente a los servicios de pasajeros y carga (regulares o no), sino también a la reglamentación y control de vuelos de los particulares. Oficinas, direcciones, o dependencias de programas encargadas del funcionamiento de los aeropuertos y de los tipos de control y navegación por aire y su conservación en buenas condiciones, o de su apoyo. Oficinas que formulan y administran reglamentaciones sobre el transporte aéreo: registro, licencias e inspección de aviones, pilotos y tripulantes, incluido el personal de tierra; seguridad de los pasajeros; asignación de rutas; control de tarifas de pasajeros y carga; y otros asuntos relativos al transporte aéreo. Oficinas, direcciones o dependencias que explotan servicios de transporte aéreo (excepto empresas públicas), suministran aviones, aerolíneas aéreas o les conceden préstamos o donaciones para la adquisición de aviones, su conservación y mantenimiento. Fomento y regulación de actividades y servicios de transporte por otros medios como teleféricos, sistemas de cable de tracción. En el caso de transporte por ductos (oleoductos, gasoductos y poliductos) se clasifican en 040302. Oficinas, direcciones o dependencias de programas encargadas de la explotación o el apoyo de los sistemas de transporte antes mencionados y de conservación en buenas condiciones. Oficinas, etc., que elaboran y administran reglamentaciones relativas a estos sistemas: registro, licencia, o inspección de equipo; especialización y capacitación de operadores; normas de seguridad y otros asuntos. Dependencias de programas que conceden franquicias y establecen tarifas y la frecuencia y los niveles del servicio. Oficinas, direcciones o dependencias de programas que explotan esos sistemas de transporte (excepto empresas públicas), o que suministran equipos a las empresas de explotación o conceden préstamos o donaciones para la

adquisición de equipo o su conservación. Oficinas que brindan Fomento en forma de subvenciones. Incluye Ministerio de Transporte.

#### **040108 Fomento y regulación de las comunicaciones**

Administración de actividades y servicios de comunicaciones. Las actividades de comunicaciones se refieren a los sistemas de comunicación postal, telefónica, telegráfica, cablegráfica, inalámbrica de los satélites de comunicaciones, comunicaciones por medios masivos, telefonía tradicional y personal, y transmisión de datos. No incluyen las ayudas de navegación de agua por aire, que se clasifican en los subgrupos pertinentes. En ese subgrupo están clasificadas las oficinas, direcciones o dependencias de programas, encargadas de la construcción o explotación o de brindar Fomento a la una o a la otra, así como las dependencias de programas que reglamentan esos sistemas, incluso la fijación de las tarifas telefónicas (Fomento y regulación; infraestructura). Dependencias de programas encargadas de la explotación de sistemas de comunicaciones y de la conservación de sistemas de apoyo. El Fomento incluye, préstamos, donaciones y subvenciones de explotación. Oficinas que elaboran y administran reglamentaciones relativas a la explotación de sistemas de comunicaciones: asignación de frecuencias; especificación de los mercados a los que han de prestar servicios y de las tarifas; accesos a otros sistemas análogos o a sistemas que emplean una tecnología de comunicaciones diferente y otros asuntos reglamentarios. Incluye Ministerio de Comunicaciones, Comisión Nacional de Televisión.

#### **040109 Fomento y regulación del sector financiero**

Administración, Fomento y regulación de actividades relacionadas con la actividad financiera. Incluye actividades relacionadas con la vigilancia, formulación de política financiera y crediticia, soporte financiero al crédito de fomento, y la prestación directa del servicio financiero. No incluye los préstamos que realiza el gobierno, los cuales se clasifican de acuerdo a su función teniendo en cuenta el destino final de los créditos. Se incluye la transferencia de recursos al sector financiero bien sea para subsidiar las operaciones de crédito, para solventar sus faltas de liquidez, para apalancarlas patrimonialmente, para su rescate frente a una crisis financiera, o para nacionalizar total o parcialmente sus activos. Incluye la Superintendencia Financiera de Colombia

**040110 Fomento y regulación del comercio**

Fomento y regulación de actividades y servicios del comercio de distribución y del almacenamiento y depósito. Se incluyen, también, la administración de asuntos de interés del consumidor y de su protección. Oficinas, direcciones, o dependencias de programas encargadas de elaborar y vigilar reglamentaciones relativas al comercio por mayor y menor, tales como licencias, prácticas de venta, rotulación de alimentos envasados y otros bienes destinados al consumo doméstico, inspección de balanzas y otras máquinas de pesar, entre otras. Administración de planes de control de precios y de racionamiento aplicados por conducto de los comerciantes al por mayor y menor, sea cual fuere el tipo de mercaderías de que se trate o el consumidor al que se destinen. Oficinas encargadas de conceder, préstamos, donaciones u otras asistencias a los establecimientos comerciales, al por mayor y menor y de conceder subvenciones que benefician al público en general. Las subvenciones a los alimentos y otras aplicables a determinados grupos o personas (por ejemplo, las de la leche para bebés) se consideran actividades de protección social y se clasifican en el grupo principal 11. Oficinas, direcciones, o dependencias de programas encargadas de elaborar y vigilar reglamentaciones relativas al almacenamiento y depósitos y de prestar asistencia a la industria en diversas formas. Se incluyen la concesión de licencias y la reglamentación de los almacenes generales de depósito afianzados por el gobierno. Incluye Superintendencia de Industria y Comercio.

**040111 Fomento y regulación del turismo, hoteles y restaurantes.**

Fomento y regulación de actividades y servicios de hoteles, restaurantes y de actividades y servicios de turismo. Oficinas encargadas de elaborar y vigilar reglamentaciones relativas a la explotación de hoteles y restaurantes, incluidas las reglamentaciones de precios, normas de limpieza, las prácticas de venta y las licencias para hoteles y restaurantes. Dependencias de programas que brindan apoyo para la explotación, en forma de préstamos, donaciones y subvenciones. Oficinas, direcciones y dependencias de programas encargadas de actividades para atraer turistas. Estas actividades entrañan sobre todo campañas publicitarias, difusión de literatura relativa a atracciones y servicios, Fomento de festividades para atraer turistas, explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior y actividades de enlace con establecimiento de transporte. Incluye Artesanías de Colombia.

**040112 Fomento y Regulación de otras actividades no clasificadas anteriormente**

Fomento y regulación de actividades y servicios de proyectos de desarrollo con fines múltiples. Gastos, incluidos los préstamos, donaciones o subvenciones de construcción, conservación o explotación. Los gastos en proyectos con una función principal (por ejemplo, la generación de energía) y otras funciones que son marginales deben clasificarse según su función principal.

**0402 Investigación para el fomento y la regulación del desarrollo económico****040201 Investigación para el fomento y la regulación del desarrollo económico general**

Gastos directos dirigidos hacia la promoción y ejecución de proyectos de investigación acerca del mejoramiento de las condiciones generales de desarrollo económico y temas relacionados. Oficinas y dependencias públicas dedicadas a la investigación en temas de desarrollo económico.

**040202 Investigación para el fomento y la regulación de la agricultura, ganadería, bosques, caza y pesca**

Gastos dirigidos hacia el mejoramiento de los procesos de regulación y fomento del sector agrícola, ganadero, de bosques, caza y pesca. Este mejoramiento incluye aspectos administrativos, financieros y fiscales. Oficinas y dependencias públicas dedicadas a este tipo de investigación.

**040203 Investigación para la regulación de la energía y los combustibles**

Gastos destinados hacia la investigación que apoye el mejoramiento de la actividad reguladora y de fomento del Estado en el tema de los combustibles. Se incluyen aspectos administrativos, fiscales y financieros. Oficinas y dependencias públicas dedicadas a este tipo de investigación. Gastos destinados hacia el mejoramiento de la intervención del Estado, a través de su actividad de fomento y regulación, en el sector energético. Incluye aspectos administrativos, financieros y fiscales. Oficinas y dependencias públicas dedicadas a este tipo de investigación.

**040204 Investigación para el fomento y la regulación de minería no energética**

Gastos dirigidos hacia el mejoramiento de los procesos de regulación y fomento de los sectores de minería no energética, industria y construcción. Se contemplan también mecanismos financieros y fiscales de

apoyo, así como la cualificación de la gestión pública en este campo de intervención. Oficinas y dependencias públicas dedicadas a este tipo de investigación.

**040205 Investigación para el fomento y regulación de la industria y construcción**

Gastos dirigidos hacia el mejoramiento de los procesos de regulación y fomento de los sectores de industria y construcción. Se contemplan también mecanismos financieros y fiscales de apoyo, así como la cualificación de la gestión pública en este campo de intervención. Oficinas y dependencias públicas dedicadas a este tipo de investigación.

**040206 Investigación para el fomento y regulación del transporte**

Gastos destinados hacia la investigación que apoye el mejoramiento de la actividad reguladora y de fomento del Estado en el tema del sector transporte. Esta clasificación contempla también los aspectos administrativos, fiscales y financieros de la actividad estatal en este campo. Oficinas y dependencias públicas dedicadas a este tipo de investigación.

**040207 Investigación para el fomento y la regulación de las comunicaciones**

Gastos destinados hacia el mejoramiento de la intervención del Estado, a través de su actividad de fomento y regulación, en el sector de comunicaciones. En esta categoría se incluye los mecanismos de apoyo financiero y fiscal del Estado de investigaciones cuyo objeto sea la modernización permanente del sector en sus diferentes componentes técnicos y económicos. Así mismo se contemplan los estudios que pretendan mejorar la gestión estatal en este campo. Oficinas y dependencias públicas dedicadas a este tipo de investigación.

**040208 Investigación para el fomento y la regulación del sector financiero**

Gastos dirigidos hacia el mejoramiento de los procesos de regulación, control y fomento del sector financiero. Se contemplan también mecanismos financieros y fiscales de apoyo, así como la cualificación de la gestión pública en este campo de intervención. Oficinas y dependencias públicas dedicadas a este tipo de investigación.

**040209 Investigación para el fomento y regulación de otras actividades económicas**

Gastos destinados hacia la investigación que apoye el mejoramiento de la actividad reguladora y de fomento del Estado en el tema de otras industrias no contempladas en los numerales 040201 al 040208. Se incluyen aspectos administrativos, fiscales y financieros. Oficinas y dependencias públicas dedicadas a este tipo de investigación.

**05 Infraestructura básica, producción y prestación de servicios**

Acciones relativas a la infraestructura económica, de producción del sector público y privado.

**0501 Infraestructura y producción agropecuaria, bosques, caza y pesca**

**050101 Infraestructura y producción agropecuaria**

Gastos de infraestructura para la producción y conservación de tierras agrícolas, incluidas su bonificación y expansión. Oficinas, direcciones, dependencias de programas que realizan tareas para conservar, bonificar y ampliar las tierras cultivables. Esas tareas por lo general entrañan trabajos físicos como el desbroce, la instalación de sistemas de avenamiento y de riego, la reducción de la sanidad y otros análogos. Gastos de construcción de presas, diques, canales de riego, de instalación de equipos y los de administración y funcionamiento de esas obras y sistemas.

**050102 Infraestructura y producción para bosques**

Gastos de infraestructura para los asuntos relacionados con los servicios forestales. Apoyo sobre el terreno relativo a la reforestación, la prevención de plagas y enfermedades y los servicios de prevención y lucha contra los incendios de bosques. Oficinas y entidades públicas que realizan este tipo de gastos.

**050103 Infraestructura y producción para actividades de caza y pesca**

Gastos destinados hacia el desarrollo de infraestructura para las actividades de caza y pesca. Actividades referidas a la caza de animales salvajes y a la propagación, protección y preservación de la fauna, la pesca de agua dulce, oceánica y costera, incluidas las granjas ictiológicas. Oficinas, direcciones, dependencias de programas, etc., encargadas de esta actividad. Los gastos de las reservas de caza y de

los viveros de peces administrados en régimen de empresas públicas se excluyen de la clasificación, pero se incluye el apoyo del gobierno a esas organizaciones.

**050104 Infraestructura para proyectos múltiples de agricultura, ganadería, bosques, caza y pesca**

Promoción de proyectos múltiples de infraestructura en agricultura, bosques, caza y pesca. Oficinas, direcciones o dependencias de desarrollo que planifican, diseñan, construyen, amplían o mejoran proyectos de infraestructura con fines múltiples.

**0502 Infraestructura, producción y distribución de combustibles**

**050201 Infraestructura y producción de carbón y otros combustibles minerales sólidos**

Gastos dirigidos hacia la infraestructura de actividades relacionadas con el carbón y otros combustibles minerales sólidos. Tales actividades se refieren al carbón de todas las calidades, al lignito y la turba, independientemente del método de extracción o beneficio, e incluyen su conversión en otras formas de combustible como el coque o el gas. Apoyo en forma de préstamos, donaciones o subvenciones a la industria de fabricación de coque, briquetas o gas. Oficinas y dependencias públicas encargadas de este tipo de gastos.

**050202 Infraestructura y producción de Petróleo y gas natural**

Desarrollo de infraestructura para las actividades de petróleo y gas natural. Estas actividades conciernen al gas natural, los gases licuados del petróleo y los gases de refinerías y el petróleo de pozos u otras fuentes como esquistos y arenas bituminosas. También abarca asuntos relacionados con la distribución urbana de gas. Apoyo en forma de préstamos, donaciones o subvenciones a la industria de extracción de petróleo y a la industria de refinación del petróleo crudo y de los productos líquidos y gaseosos conexos.

**050203 Infraestructura y transporte de combustibles por ductos**

Desarrollo de la infraestructura de oleoductos y gasoductos. Oficinas, direcciones o dependencias de programas que planifican, y diseñan, oleoductos o gasoductos y estructuras conexas tales como estaciones de bombeo, entre otras, o que supervisan, autorizan mediante licencia o reglamentan esas obras.

**050204 Infraestructura, producción y distribución de combustibles no convencionales**

Desarrollo de la infraestructura concerniente a combustibles como el alcohol, la madera y sus desechos, el bagazo y otros combustibles "no comerciales". Oficinas, direcciones y dependencias de programas encargadas de generar la construcción de nueva infraestructura y el mantenimiento de la existente.

**0503 Infraestructura y actividades de generación y distribución de energía**

**050301 Infraestructura y generación de energía eléctrica.**

Apoyo para la infraestructura de actividades que conciernen a las fuentes convencionales de electricidad, como las plantas termoeléctricas, y a las fuentes no convencionales, como los generadores eólicos o heliotérmicos. Oficinas, direcciones, dependencias de programas, etc., encargadas de estos asuntos. Apoyo en forma de préstamos, donaciones o subvenciones a la industria de producción de electricidad, incluso asistencia para reducción de la contaminación, como la instalación de equipo de precipitación en centrales alimentadas con carbón. Incluye el apoyo de la construcción de presas y otras obras destinadas principalmente a la generación de electricidad y de la investigación aplicada sobre diversos aspectos de la generación (incluidas las centrales nucleoelectricas), transmisión y distribución de electricidad. Incluye IPSE.

**050302 Infraestructura y actividades de transmisión y distribución de energía eléctrica**

Apoyo para la infraestructura de actividades que conciernen a la transmisión y distribución de la energía eléctrica.

**050303 Infraestructura y actividades de producción y distribución de energías no convencionales**

Gastos destinados hacia la creación y mantenimiento de infraestructura en fuentes de energía no eléctrica tal como sucede con la energía eólica y solar. Oficinas y dependencias encargadas de esta actividad.

## **0504 Infraestructura y producción en minería no energética, industria y construcción**

### **050401 Infraestructura y producción en minería no energética**

Oficinas, direcciones y dependencias encargadas del desarrollo de la infraestructura en las actividades de minería, prospección, explotación, comercialización y otros aspectos de la explotación de minerales. Además de los minerales metalíferos, esas actividades abarcan la arena, arcilla y la piedra, los minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, la sal, las piedras preciosas, el amianto y el yeso, entre otros.

### **050402 Infraestructura y producción industrial**

Gastos destinados al desarrollo y mantenimiento de infraestructura en el campo del desarrollo industrial. Oficinas, direcciones y dependencias de programas encargados de estas actividades. Las transferencias, préstamos, subvenciones a los productores de manufactura y dirigidas hacia la creación y manutención de la infraestructura industrial.

### **050403 Construcción**

Infraestructura para el desarrollo de los asuntos y servicios de la construcción. Oficinas, direcciones y dependencias de programas que se ocupan de estas actividades. Desarrollo de métodos, materiales y otras actividades para apoyar la infraestructura en la construcción.

## **0505 Infraestructura y servicios de transporte**

### **050501 Infraestructura y servicios de transporte terrestre**

Administración de actividades y servicios de construcción de caminos y carreteras, incluidos los caminos y las calles urbanas. Oficinas, direcciones o dependencias de programas que planifican, diseñan, construyen, amplían o mejoran los caminos y las carreteras y las estructuras conexas como puentes, túneles, lugares de estacionamiento, terminales de autobuses, entre otras, o que supervisan, autorizan mediante licencia o reglamentan tales obras. Administración de actividades y servicios de construcción de ferrocarriles, incluidos los tranvías y otros ferrocarriles urbanos. Oficinas, direcciones o dependencias de

programas que planifican, diseñan, construyen, amplían o mejoran las vías de los ferrocarriles, sean de superficie o no, y estructuras conexas tales como terminales, túneles, puentes, entre otras o que supervisan, autorizan mediante licencia o reglamentan tales obras. Gastos incluidos, préstamos, donaciones o subvenciones para estas obras.

#### **050502 Infraestructura y servicios para el transporte fluvial y marítimo**

Administración de actividades y servicios de construcción de obras para el transporte por río y marítimo. Oficinas, direcciones o dependencias de programas que planifican, diseñan, construyen, amplían, o mejoran obras o estructuras para facilitar el tráfico de pasajeros y de carga por agua, o que supervisan, autorizan mediante licencia o reglamentan tales obras. Estas obras comprenden estructuras portuarias, canales artificiales o naturales, rompeolas, malecones, muelles, terminales, entre otras. Gastos incluidos, préstamos, donaciones y subvenciones para estas obras.

#### **050503 Infraestructura y servicios de transporte aéreo**

Administración de actividades y servicios de construcción de obras para el transporte por aire. Oficinas, direcciones, o dependencias de programas que planifican, diseñan, construyen o mejoran aeropuertos, pistas de aterrizaje, terminales, hangares, respaldo a la navegación aérea y otras estructuras y equipo fijo vinculados al transporte por aire, o que supervisan, autorizan mediante licencias o reglamentan tales obras. Gastos, incluidos préstamos, donaciones y subvenciones para esas obras.

#### **050504 Infraestructura y servicios de otros tipos de transporte.**

Gastos destinados hacia el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de actividades y servicios de transporte por otros medios como teleféricos, sistemas de cable de tracción. Administración de actividades relacionadas con estos asuntos, Incluye Empresa Colombiana de Vías Férreas.

**0506 Infraestructura y servicios de comunicación**

**050601 Infraestructura y servicios de comunicación por medios masivos**

Gastos destinados hacia el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura y los servicios de comunicación de transmisión masiva, tales como radio y televisión. Oficinas, direcciones o dependencias de programas encargadas de planificar, diseñar, construir , ampliar, mejorar o promover de otra manera el desarrollo de esos sistemas , o de su apoyo.

**050602 Infraestructura y servicios de telefonía y transmisión de datos**

Gastos destinados hacia el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura y los servicios de comunicación de la telefonía y la transmisión de datos. Oficinas, direcciones o dependencias de programas encargadas de planificar, diseñar, construir , ampliar, mejorar o promover de otra manera el desarrollo de esos sistemas , o de su apoyo.

**0507 Infraestructura y servicios en sector financiero**

**050701 Infraestructura y servicios del sector financiero**

Gastos destinados hacia el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de actividades y servicios financieros.

**0508 Infraestructura y servicios en otras actividades económicas**

**050801 Infraestructura y servicios de comercio y bodegaje**

Gastos destinados hacia el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de actividades y servicios del comercio de distribución y del almacenamiento y depósito.

**050802 Infraestructura y servicios de turismo, hotelería y restaurantes**

Gastos destinados hacia el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de actividades y servicios del turismo, hotelería y restaurantes.

**050803 Infraestructura y servicios en otras actividades económicas n.c.a**

Gastos destinados hacia el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de actividades y servicios relacionadas con el desarrollo económico general y no mencionadas en los rubros 050701 y 050702

**0509 Investigación para la infraestructura básica y la producción o prestación de servicios económicos**

**050901 Investigación para la infraestructura y la producción en agricultura, ganadería, bosques, caza y pesca**

Se incluye el apoyo el apoyo de las investigaciones sobre la formulación y eficacia de los planes de sostén de precios, la información pública sobre programas de estabilización de precios e ingresos agrícolas y las estadísticas sobre los precios e ingresos del sector agrícola. La investigación sobre el uso de fertilizantes y otros medios de mejorar la producción. Investigaciones relacionadas con la ordenación y explotación de bosques, la caza y la pesca. Oficinas y dependencias públicas dedicadas a este tipo de investigación.

**050902 Investigación para la infraestructura, la producción y distribución de combustibles**

Investigación aplicada y desarrollo experimental sobre todo los aspectos relativos a los combustibles minerales sólidos. Investigación aplicada y desarrollo experimental en todas las fases de los combustibles derivados del petróleo. Oficinas y dependencias públicas dedicadas a este tipo de investigación.

**050903 Investigación para la infraestructura, la producción, la transmisión y la distribución de energía**

Investigaciones destinadas hacia el desarrollo de fuentes alternativas de energía e infraestructura adecuada para la generación y transmisión de energía. Oficinas y dependencias públicas dedicadas a este tipo de investigación.

**050904 Investigación para la infraestructura en minería no energética, industria y construcción**

Gastos de investigación o apoyo a la investigación de los problemas de la minería y los recursos minerales, incluida la investigación de los métodos de beneficio de minerales en general; investigación sobre métodos

de manufactura, materiales y administración de empresas industriales; investigaciones sobre métodos, materiales, productividad y otros asuntos relacionados con la construcción de edificios. Oficinas y dependencias públicas dedicadas a este tipo de investigación.

**050905 Investigación para la infraestructura y los servicios del transporte**

Se incluyen los gastos directos o de apoyo en investigaciones sobre diseño, métodos o materiales de construcción de carreteras si pueden separarse de los gastos de investigación sobre construcción de edificios. Los gastos directos o de apoyo en investigaciones sobre el diseño y métodos o materiales de construcción de obras para el transporte por agua se incluyen, si pueden separarse de los gastos de investigación sobre la construcción de edificios. Se incluyen los gastos directos o de apoyo para investigaciones sobre diseño, métodos o materiales de construcción de aeropuertos.

**050906 Investigación para la infraestructura de las comunicaciones**

Gastos directos o de apoyo en investigaciones sobre equipo y tecnología de las comunicaciones, mejoramiento de los servicios y la infraestructura. Oficinas y dependencias públicas dedicadas a este tipo de investigación.

**050907 Investigación para la producción y prestación de servicios n.c.a**

Gastos directos o de apoyo en investigaciones sobre asuntos de la producción o prestación de servicios no especificados en los rubros anteriores.

**0510 Asuntos de infraestructura, producción y prestación de servicios n.c.a****051001 Asuntos de infraestructura, producción y prestación de servicios n.c.a**

En esta categoría se incluyen todos aquellos gastos que no se puede clasificar en ninguna de las cuentas del grupo principal 05.

## **06 MEDIO AMBIENTE**

Acciones inherentes a controlar y explotar los recursos naturales (bosques naturales, parques nacionales entre otros), el medio físico, biológico y social del hombre y el equilibrio ecológico.

### **0601 Control de la contaminación**

#### **060101 Control de la contaminación del aire**

Se incluye todo gasto del gobierno dirigido hacia la creación de mecanismos que permitan ejercer un control sobre los factores de contaminación del aire en ciudades y campos. Oficinas y entidades públicas dedicadas a este fin. Apoyo a instituciones privadas u Organizaciones no Gubernamentales que complementan esta actividad.

#### **060102 Control de la contaminación del agua**

Administración, supervisión, inspección, operación y soporte del manejo de contaminación de fuentes fluviales y marítimas, así como la construcción y manejo de sistemas de tratamiento mecánicos, biológicos y procesos avanzados. Oficinas y entidades públicas dedicadas a este fin.

#### **060103 Control de la contaminación del suelo**

Se incluye todo gasto del gobierno dirigido hacia la creación de mecanismos que permitan ejercer un control sobre los factores de contaminación del suelo. Oficinas y entidades públicas dedicadas a este fin. Apoyo a instituciones privadas u Organizaciones no Gubernamentales que complementan esta actividad.

#### **060104 Disposición de desechos sólidos**

Administración, supervisión, inspección, operación y soporte de mecanismos y técnicas de manejo de desechos sólidos, así como la construcción de infraestructura dirigida al desarrollo de este objetivo. Oficinas y entidades públicas dedicadas a este fin.

**0602 Manejo de aguas**

**060201 Manejo de aguas**

Administración, supervisión, inspección, operación y soporte de sistemas de manejo de aguas. Construcción y diseño de sistemas y procesos técnicos y biológicos que conduzcan hacia un óptimo aprovechamiento del agua, así como el mantenimiento de los mismos. Oficinas y entidades públicas dedicadas a este fin. Oficinas y entidades públicas dedicadas a este fin.

**0603 Protección de la biodiversidad**

**060301 Protección a la biodiversidad**

Contempla todas aquellas actividades relacionadas con la protección de la flora y la fauna, la protección de los hábitats naturales y la protección de las zonas de forestales y ecológicas. Oficinas y entidades publicadas dedicadas a este fin.

**0604 Fomento y regulación del medio ambiente**

**060401 Fomento y regulación del medio ambiente**

Administración y gestión del medio ambiente a través de la formulación y promoción de políticas públicas dirigidas hacia el tema. Operación y soporte administrativo y financiero de las entidades dedicadas a esta labor. Incluye Corporaciones Autónomas Regionales, Ministerio de Medio Ambiente

**0605 Investigación en medio ambiente**

**060501 Investigación en medio ambiente**

Desarrollo de actividades dirigidas hacia la investigación de procesos de conservación y mejoramiento ambiental, la conservación de fuentes fluviales y marítimas, la mitigación del impacto ambiental de las actividades productivas, conservación de la biodiversidad, optimización de mecanismos de disposición de desechos sólidos, entre otras.

**0606 Medio ambiente n.c.a.**

**060601 Medio ambiente n.c.a.**

Actividades de medio ambiente no consideradas entre los grupos 0601 al 0604 y 0606.

**07 VIVIENDA Y ESPACIO PÚBLICO**

Acciones inherentes a la promoción del desarrollo habitacional con el fin de posibilitar a la población el acceso a unidades de vivienda y procurar una adecuada infraestructura urbanística

**0701 Regulación de vivienda y espacio público**

**070101 Regulación de usos del suelo y mejoramiento del espacio público** Administración, vigilancia y promoción de actividades relacionadas con la utilización óptima del suelo y el espacio público. Estímulo, monitoreo y evaluación de políticas que desarrollen mecanismos alternativos de uso del espacio público, ordenación del mismo y concientización de la comunidad respecto a formas racionales de utilización y explotación productiva del suelo y el espacio público. Oficinas y entidades públicas dedicadas a este fin. Incluye Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios.

**070102 Regulación de asuntos de vivienda, desarrollo urbano y servicios complementarios** Administración de actividades y servicios de vivienda. Ejecución, vigilancia y evaluación de actividades con el o sin el auspicio de las autoridades públicas. Formulación y reglamentación de normas y vivienda, excepto las de construcción. Administración del control de los arrendamientos y normas para determinar quienes tienen derecho a ocupar unidades de vivienda que reciben apoyo con recursos públicos. Oficinas, direcciones o dependencias de programas que producen y difunden información pública sobre vivienda; investigación aplicada y desarrollo experimental sobre normas y diseño de viviendas, pero no métodos ni materiales de construcción.

**070103 Regulación de acueductos y alcantarillados**

Administración, vigilancia y promoción de actividades relacionadas con el servicio público de acueducto y alcantarillado. Subsidios dirigidos hacia los sectores sociales vulnerables en términos de este servicio.

Oficinas y entidades públicas dedicadas a este fin. Incluye Unidad Administrativa Especial de Regulación de agua potable y Saneamiento Básico.

## **0702 Construcción y provisión de vivienda y servicios complementarios**

### **070201 Construcción de viviendas**

Suministro de vivienda para el público en general o para personas con necesidades especiales, es decir, construcción, compra, remodelación y reparación de unidades de vivienda. Adquisición de tierras en necesarias para la construcción de viviendas. Eliminación de barrios, de tugurios, en relación con el suministro de viviendas. Subvenciones, donaciones o préstamos para aumentar, mejorar o conservar la existencia de viviendas, excepto las subvenciones de arrendamiento pagadas a las familias, que se consideran una forma de ayuda pecuniaria.

### **070202 Construcción de proyectos de desarrollo urbano**

Desarrollo de actividades de construcción de proyectos de desarrollo urbano para la renovación de los diferentes espacios circunscritos a las ciudades. Oficinas y entidades públicas encargadas de estas actividades.

### **070203 Construcción de acueductos y alcantarillados**

Administración, vigilancia y promoción de actividades relacionadas con la construcción y mantenimiento de sistemas de acueducto y alcantarillado. Oficinas y entidades públicas dedicadas a este fin.

## **0703 Investigación en vivienda, usos del suelo, espacio público, acueductos y alcantarillados y desarrollo urbano**

### **070301 Investigación en vivienda, usos del suelo, espacio público, acueductos y alcantarillados y desarrollo urbano**

Actividades conducentes hacia la investigación en vivienda y espacio público, en aspectos específicos como, usos del suelo y espacio público, alumbrado público, asuntos de vivienda y servicios, acueducto y alcantarillado, entre otros.

**0704 Vivienda y espacio público n.c.a.**

**070401 Vivienda y espacio público n.c.a.**

Asuntos de vivienda y espacio público no contemplados entre los grupos 0701 al 0705.

**08 SALUD**

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud en todos los niveles.

**0801 Producción o adquisición de productos y equipos médicos**

**080101 Producción o adquisición de productos y equipos médicos**

Administración de actividades de salud que entrañan el suministro de medicamentos, prótesis, equipo médico y aparatos ortopédicos, productos farmacéuticos, equipos terapéuticos u otros productos de prescripción relacionados con la salud para el consumo o uso de una sola persona o familia fuera de un servicio o institución sanitaria o los gastos respectivos. Esos artículos se pueden obtener habitualmente en boticas, farmacias o proveedores de equipo médicos.

**0802 Contratación o prestación de servicios de salud**

**080201 Contratación o prestación de servicios ambulatorios**

Actividades dirigidas hacia los servicios médicos y ambulatorios, e instituciones que prestan dicho servicio. Incluye, servicios médicos generales, especializados, odontológicos y paramédicos. Los hogares para ancianos y convalecientes, prestan servicios para pacientes internos a personas que se recuperan de intervenciones quirúrgicas o de una enfermedad o afección debilitante y que requieren sobre todo la vigilancia y la administración de medicamentos, ejercicios sencillos para compensar la pérdida de una función o reposo. .

**080202 Contratación o prestación de servicios hospitalarios**

Administración de actividades y servicios de hospitales generales. Incluye, servicios hospitalarios generales, especializados, de maternidad y de convalecencia en el hogar. Gestión, funcionamiento,

inspección o apoyo de hospitales que no limitan sus servicios a una especialidad médica determinada. Se definen los hospitales como instituciones que atienden a pacientes internos bajo la supervisión directa de médicos calificados. Gastos del gobierno por servicios prestados a los pacientes y pagados directamente a la institución o indirectamente por intermedio del paciente. Se incluyen los gastos en construcción de hospitales, equipo y suministros generales y alojamiento y servicios para el personal. Incluye Hospital Militar

#### **080203 Promoción, prevención y cuidado de la salud pública**

Administración, gestión, funcionamiento, apoyo a programas de desarrollo de la salud, servicios de salud pública tales como el funcionamiento de bancos de sangre (extracción, elaboración, almacenamiento, despacho), servicios de diagnóstico de enfermedades (cáncer, tuberculosis, lepra, SIDA, enfermedades venéreas) servicios de prevención (inmunización, inoculación), servicios de control de población (colocación de dispositivos para el control de la natalidad), atención de emergencias sanitarias, entre otros. Con frecuencia estos servicios son prestados por grupos especiales no vinculados a un hospital, clínica o profesional. No es infrecuente que los servicios sean prestados a grupos de personas, la mayoría de las cuales gozan de buena salud, en los lugares de trabajo, escuelas u otros ambientes no médicos. Se clasifican en este grupo los gastos por concepto de estos servicios, sean prestados por médicos o no. Los gastos por concepto de apoyo de laboratorios estrechamente vinculados a servicios de esta clase también se clasifican en este grupo, pero los gastos correspondientes a laboratorios dedicados a determinar las causas de la enfermedad se clasifican por separado con las investigaciones relativas a la medicina y la salud. Los gastos de la preparación y divulgación de información sobre asuntos de salud pública se clasifican en este grupo. Incluye Centro Dermatológico Federico Lleras, Instituto Nacional de Cancerología.

#### **080204 Contratación o prestación de servicios de salud no discriminados por tipo de servicio**

Comprende la administración, gestión, inspección, funcionamiento o apoyo de la salud que no están definidas en los grupos 0801 al 0804. Incluye los aportes al sistema de salud (Empresas Prestadoras de

Salud y otros). También incluye pago de servicios médicos convencionales o servicios médicos prestados directamente en entidades diferentes al sector de la salud.

### **0803 Fomento, coordinación y regulación de los servicios de salud**

#### **080301 Fomento, coordinación y regulación de los servicios de salud**

Fomento y regulación de los servicios de salud. Administración general de la salud, diferente a la especificada en los grupos 0801 al 0805. Oficinas y entidades públicas encargadas de dicha labor. Incluye Invima, Superintendencia Nacional de Salud, Instituto Nacional de Salud.

### **0804 Investigación en salud**

#### **080401 Investigación en salud**

Administración, gestión, funcionamiento, apoyo de la investigación aplicada y el desarrollo experimental relacionados con la naturaleza, la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la incidencia de enfermedades y otros problemas de salud, incluidas las perturbaciones mentales, y de servicios públicos y preventivos de sanidad, problemas de nutrición, farmacología, toxicomanía, y rehabilitación. Se incluye la administración, la gestión, la promoción y el apoyo al desarrollo de la salud, entre otras.

### **0805 Salud n.c.a.**

#### **080501 Salud n.c.a.**

Actividades de salud no clasificadas entre los grupos 0801 al 0806.

## **09 Recreación, deporte, cultura y comunicación**

Políticas del estado que buscan fomentar manifestaciones intelectuales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, así como acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población. Se incluyen aquí las actividades de

fomento de la comunicación por medios masivos, la regulación de contenidos, producción y emisión y las actividades de investigación relacionadas.

## **0901 Recreación y deporte**

### **090101 Fomento y regulación de la recreación y el deporte**

Administración de actividades deportivas y recreativas. También incluyen las subvenciones a equipos profesionales o a competidores individuales, los jardines botánicos o parques zoológicos, los acuarios, los parques forestales e instituciones similares. Incluye Club Militar de Oficiales.

### **090102 Servicios de recreación y el deporte**

Gestión, funcionamiento, apoyo, suministros, de instalaciones para la práctica de deportes activos o pasivos y para actividades recreativas. Se incluyen las instalaciones para espectadores. Las instalaciones para deportes activos incluyen campos de juego, canchas para juegos de pelota, pistas de atletismo, campos de golf y otros deportes, cuadriláteros de boxeo, pista de patinaje, gimnasios, entre otros. Las instalaciones de deportes pasivos incluyen principalmente las salas equipadas especialmente para juegos de cartas y en tableros y otros juegos simples. Incluye Coldeportes.

## **0902 Cultura**

### **090201 Fomento y regulación de actividades culturales**

Administración de actividades culturales. Organización, funcionamiento, apoyo de los actos culturales, incluso conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte. Donaciones y otros tipos de ayuda prestada a artistas, escritores, diseñadores, compositores y a otras personas dedicadas a las artes y a las organizaciones que promueven las actividades culturales. También se incluyen los actos de ayuda a celebraciones nacionales, regionales o locales siempre que su finalidad no sea la atracción de turistas.

### **090202 Servicios culturales.**

Gestión, funcionamiento, apoyo, suministro, de las instalaciones para actividades culturales, como bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, casas y lugares históricos, jardines zoológicos y parques botánicos, acuarios y parques forestales, entre otros. Incluye Archivo General, Instituto Caro y Cuervo.

### **0903 Comunicación por medios masivos de comunicación**

#### **090301 Fomento de la comunicación por medios masivos y regulación de contenidos**

Administración, regulación, vigilancia y promoción de actividades de radio, televisión, prensa escrita, y comunicación, así como el apoyo a otras instituciones privadas dedicadas a este fin. Oficinas y entidades públicas que tienen como objeto esta actividad. Incluye Unidad especial de Administración de Regulación de telecomunicaciones

#### **090302 Producción y emisión por medios masivos de comunicación**

Desarrollo de actividades relacionadas con la producción de programas de radio, televisión y prensa escrita.

### **0904 Investigación en recreación, deportes, cultura y comunicación**

#### **090401 Investigación en recreación, deportes, cultura y comunicación**

Actividades de investigación en aspectos como, recreación y deporte, servicios culturales, radio y televisión, prensa escrita, otros servicios comunitarios. Oficinas y entidades públicas dedicadas a este fin.

### **0905 Actividades de recreación, deporte, cultura y comunicación n.c.a.**

#### **090501 Actividades de recreación, deporte, cultura y comunicación n.c.a.**

Actividades de recreación, deporte, cultura y comunicación no clasificadas entre los grupos 0901 al 0905. Incluye el desarrollo de actividades de apoyo a la comunidad relacionadas principalmente en su organización comunal para el desarrollo de mecanismos de autogestión comunitaria y provisión de

servicios sociales diferentes a los servicios públicos tradicionales. Oficinas y entidades públicas dedicadas a este fin.

## **10 EDUCACIÓN**

Acciones que realiza el estado para la prestación y el fomento de servicios de educación a todos los niveles.

### **1001 Contratación y prestación de servicios de Educación preescolar, básica y media**

#### **100101 Educación preescolar**

Administración de las actividades de la enseñanza previa a la primaria (Nivel 0 de la CIUE), ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. Gestión, inspección, funcionamiento y apoyo de las escuelas e instituciones que imparte enseñanza a este nivel de la CIUE. Comprende la institución organizada en un medio de tipo escolar destinado a constituir una etapa intermedia entre el hogar y la atmósfera escolar. La edad de egreso varía según la edad habitual de ingreso en la escuela primaria. Está compuesto de programas que se denominan con diversos nombres, a saber, para la primera infancia, educación infantil o educación preescolar, y se vincula fundamentalmente al desarrollo social, mental o físico del niño.

#### **100102 Educación básica**

Administración de las actividades de la educación primaria (nivel 1 de la CIUE) y secundaria (niveles 2 de la CIUE). Gestión, inspección, funcionamiento y apoyo de las escuelas e instituciones que imparte enseñanza a estos niveles de la CIUE. El nivel 1 de la CIUE, corresponde a los niños de cinco a siete años hasta los diez a doce años de edad. Corresponde a programas destinados a impartir un conocimiento elemental de otros temas. A veces se incluye la instrucción vocacional. También se incluyen los programas de alfabetización para estudiantes de edad muy superior a la escuela primaria. El nivel 2 corresponde al primer ciclo de la educación secundaria. La edad al tiempo de ingreso es alrededor de 11 ó 12 años de edad y la edad de egreso alrededor de los 14 ó 15 años. Este nivel amplía

los programas de enseñanza de conformidad con una pauta de orientación más temática. Puede haber alguna especialización vocacional, pero en la mayor parte de los países son más comunes los programas generales sin orientación vocacional.

#### **100103 Educación media**

Administración, gestión, inspección funcionamiento o apoyo de los programas de educación en el nivel 3 de la CIUE. Esta educación constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo. Se incluye la enseñanza secundaria de extramuros para adultos y jóvenes.

#### **100104 Educación media técnica y vocacional**

Administración, gestión, inspección funcionamiento o apoyo de los programas de educación media técnica y vocacional. La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior, en el mismo sentido estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios. Debe incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante esté en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia. La educación vocacional comprende programas con mayor contenido vocacional incluidos en el nivel 2 de la CIUE. El cual enseña a los estudiantes las pericias necesarias para desempeñar trabajos relativamente no calificados. Los programas de aprendizaje pueden tener una duración de tres a cinco años. También incluyen los programas que combinan la educación general con la formación vocacional contenidos en el nivel 3, los cuales tienen mayor orientación vocacional que los del nivel 2 y están suficientemente avanzados como para capacitar a los estudiantes para emplearse en esferas específicas. El ingreso en los programas de aprendizaje del nivel 3 requiere, por lo común, ocho años de escolaridad anterior, debido a la necesidad de saber matemáticas básicas, interpretar planos y comprender el funcionamiento de maquinaria y equipo. Ambos niveles comprenden programas formulados para adultos y estudiantes de jornada parcial estos programas tiene requisitos de ingreso más flexibles.

**1002 Contratación y prestación de servicios de educación superior****100201 Formación de Pregrado y posgrado**

Administración de las actividades y servicios de la enseñanza terciaria (niveles 5, 6, y 7 de la CIUE), incluyendo la enseñanza que lleva a un título universitario de postgrado, esto es, enseñanza que lleva a una preparación superior, como la preparación de un especialista en medicina. Los programas de asignaturas en estos niveles difieren tanto en contenido como en el alcance de los de la enseñanza secundaria. Los estudiantes deben haber cursado el equivalente de alrededor de 11 años completos de enseñanza organizada para proseguir los estudios en los niveles 5 ó 6 y deben haber completados los programas requeridos en el nivel 6 para ingresar en el nivel 7. La enseñanza en los niveles 5 ó 6 por lo común prepara al estudiante para empleos altamente calificados o para el ingreso en profesiones que ofrecen buenas perspectivas de carrera. La enseñanza en el nivel 7 es más especializada que la enseñanza en el nivel 6 y lleva una preparación profesional más elevada o a la publicación de los resultados de investigaciones originales.

**100202 Formación postsecundaria técnica y tecnológica**

Administración, gestión, inspección, funcionamiento o apoyo de la enseñanza en el nivel 5 de la CIUE, esto es, educación superior que no permite obtener un primer título universitario. Los programas en el nivel 5 de la CIUE tienden a ser paralelos a los del nivel 6, pero comúnmente son más breves y de orientación más práctica. Por lo común, los programas son de carácter especializado en cuanto a las asignaturas de estudio; muchos de ellos son de jornada parcial; es común la asistencia vespertina a clase.

**1003 Contratación y prestación de servicios de capacitación para el trabajo****100301 Contratación y prestación de servicios de capacitación para el trabajo**

Administración, gestión e inspección, funcionamiento o apoyo de enseñanza dirigida a la capacitación de la fuerza de trabajo. Entre las organizaciones patrocinadoras, además de las instituciones de enseñanza se encuentran las empresas comerciales, las asociaciones industriales, las organizaciones sindicales, las asociaciones profesionales y otras entidades. La gama de asignaturas es muy amplia, tiene por objeto

preparar técnicos sumamente especializados como artes gráficas, metal mecánica, contabilistas supervisores de producción, etc. Se incluyen becas, donaciones, préstamos y subvenciones de estudio a los estudiantes que siguen los programas antes descritos, entre ellos los del SENA.

#### **1004 Contratación y prestación de servicios educativos no definidos por nivel**

##### **100401 Servicios educativos no definidos por nivel**

Administración, gestión, inspección, funcionamiento o apoyo de la enseñanza no definida por nivel. Se incluye los programas de educación especial tales como los realizados por Instituto Nacional de Ciegos (INCI) y el Instituto Nacional de Sordos (Insor). La enseñanza del nivel 9 corresponde a programas de los que no es posible decir que exigen una educación previa específica para el ingreso. Sin embargo, esos programas se diferencian de las actividades recreativas por ser organizados y sostenidos. Por organizados se entienden los programas compuestos de cursos con objetivos o planes de estudio establecidos y por sostenidos se indica que la experiencia de aprendizaje posee los elementos de duración y continuidad.

#### **1005 Contratación y prestación de servicios complementarios de la educación**

##### **100501 Contratación y prestación de servicios complementarios de la educación**

Administración, gestión, funcionamiento, inspección o apoyo en materia de transporte, alimentos, alojamiento, atención médica y odontológica y otros servicios conexos principalmente para estudiantes, sea cual fuere su nivel.

#### **1006 Fomento, coordinación y regulación de la educación**

##### **100601 Fomento, coordinación y regulación de la educación**

Administración general de la educación diferentes a la especificada en los grupos 1001 al 1007. Oficinas y entidades públicas encargadas de dicha labor. Las donaciones, préstamos, subvenciones en efectivo, con que se sufragan los gastos de los servicios auxiliares, continúan clasificados por nivel.

## **1007 Investigación sobre la educación**

### **100701 Investigación sobre la educación**

Investigación en aspectos de educación como, educación primaria, secundaria, universitaria, técnica, vocacional, métodos de educación, pedagogías, administración de la educación, entre otros aspectos.

## **1008 Actividades y servicios de educación n.c.a.**

### **100801 Actividades y servicios de educación n.c.a.**

Actividades y servicios de educación no clasificados entre los grupos 1001 al 1009.

## **11 PROTECCIÓN SOCIAL**

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales, así como la cobertura financiera de las necesidades originadas en la población que ha dejado de contribuir al proceso productivo, por medios tales como pensiones y jubilaciones

## **1101 Atención de invalidez y limitaciones físicas y mentales**

### **110101 Atención de la invalidez**

Actividades que proveen protección social en términos de dinero o algún otro beneficio que reemplaza el período de incapacidad por enfermedad natural o accidental. Administración, operación y soporte de estas actividades. Oficinas o entidades públicas encargadas de esta labor.

### **110102 Atención de limitados físicos y mentales**

Actividades de protección social en forma de dinero o especie a personas que se hallan total o parcialmente incapacitadas para desarrollar una actividad económica o llevar una vida física o mental sin ningún tipo de impedimento. Esta incapacidad sólo es válida más allá de un período mínimo determinado.

Administración, operación y soporte de estas actividades. Oficinas o entidades públicas encargadas de esta labor.

## **1102 Atención de ancianos**

### **110201 Atención de ancianos**

Consiste en los desembolsos dirigidos hacia la protección social de la tercera edad en forma de dinero o de alguna otra clase de beneficios que cubran los riesgos de aquellas personas que por su vejez pierdan su capacidad de generación de ingreso o éste sea económicamente insuficiente. Administración, operación y soporte de estas actividades. Oficinas o entidades públicas encargadas de esta labor.

## **1103 Atención de la familia, la niñez, adolescencia y la juventud**

### **110301 Atención a la familia**

Recursos dirigidos para la atención integral de las familias. Esta provisión social puede ser en efectivo o en especie. Administración, operación y soporte de estas actividades. Oficinas o entidades públicas encargadas de esta labor. Incluye I.C.B.F, Acción Social.

### **110302 Atención a la niñez y adolescencia**

Recursos dirigidos hacia la protección social de aquellas personas e instituciones quienes tienen a su cargo el mantenimiento de niños y adolescentes. Esta provisión social puede ser en efectivo o en especie. Administración, operación y soporte de estas actividades. Oficinas o entidades públicas encargadas de esta labor.

### **110303 Atención de la juventud**

Recursos dirigidos hacia la juventud, bien sea directamente o a través de instituciones que atienden este grupo poblacional. Administración, operación y soporte de estas actividades. Oficinas o entidades públicas encargadas de esta labor.

**1104 Protección y atención de desempleados**

**110401 Protección y atención de desempleados**

Desembolsos destinados hacia la protección de personas que aun teniendo capacidad de trabajar no encuentran un empleo remunerado. Administración, operación y soporte de estas actividades. Oficinas o entidades públicas encargadas de esta labor.

**1105 Protección y atención de grupos étnicos**

**110501 Protección y atención de grupos étnicos**

Recursos y programas dirigidos hacia grupos poblacionales minoritarios, tales como comunidades indígenas y negritudes. Administración, operación y soporte de estas actividades. Oficinas o entidades públicas encargadas de esta labor.

**1106 Atención a población socialmente vulnerable o excluida n.c.a.**

**110601 Atención a población socialmente vulnerable o excluida n.c.a.**

Recursos destinados hacia aquel sector de la población vulnerable y socialmente excluido, no incluidos entre las categorías 1101 a la 1105. Por ejemplo, inmigrantes, indigentes, refugiados, alcohólicos, drogadictos y víctimas del crimen y la violencia, entre otros. Administración, operación y soporte de estas actividades. Oficinas o entidades públicas encargadas de esta labor.

**1107 Prevención y atención de desastres**

**110701 Prevención de desastres**

Incluye solamente actividades de prevención de desastres no clasificables sectorialmente. Actividades de administración y gestión relacionadas con el tema.

**110702 Atención de desastres**

Incluye solamente reacción y atención inmediata de desastres. Las actividades de rehabilitación y reconstrucción se clasifican sectorialmente. Gestión y administración de programas relacionados con el tema, como el caso del FOREC

## **1108 Servicios de bomberos**

### **110801 Servicios de bomberos**

Administración y servicios de prevención de incendios. Apoyo a los cuerpos de bomberos para el desarrollo de tal labor.

## **1109 Subsidios a las familias**

### **110901 Subsidios de vivienda**

Recursos que van a financiar parcialmente la consecución de vivienda de aquel sector de población que no cuenta con los recursos para adquirirla. Equivale a los mecanismos de vivienda de interés social. Administración, operación y soporte de estas actividades. Oficinas o entidades públicas encargadas de esta labor. Incluye Fondo de Vivienda.

### **110902 Subsidios por servicios públicos domiciliarios**

Recursos orientados a subsidiar las tarifas de servicios públicos tales como electricidad, gas, acueducto, alcantarillado, aseo, y teléfono.

### **110909 Otros Subsidios**

Subsidios diferentes a los de vivienda y servicios públicos domiciliarios, que benefician a la población como el subsidio a los combustibles que favorece el poder adquisitivo de la canasta familiar, las compensaciones por pagos de impuestos en familias con bajos ingresos económicos, devolución del IVA, entre otros.

**1110 Pensiones**

**111001 Pensiones**

Las contribuciones patronales por concepto de pensiones. Transferencias de recursos por cualquier concepto destinadas a financiar el sistema general de pensiones. El pago directo a las personas por concepto de pensiones y mesadas pensionales. Administración, operación y soporte de estas actividades. Oficinas o entidades públicas encargadas de esta labor. Incluye Caja del Retiro de las Fuerzas Militares, Caja de Sueldos de la Policía Nacional

**1111 Cesantías**

**111101 Cesantías**

Recursos públicos destinados a cubrir el pago de cesantías de los empleados al servicio del Estado. Administración, operación y soporte de estas actividades. Oficinas o entidades públicas encargadas de esta labor.

**1112 Investigación en protección social**

**111201 Investigación en protección social**

Define los recursos aplicados al desarrollo investigativo y experimental en el campo de la protección social como, enfermedad e invalidez, atención a la tercera edad, subsidios, desempleados, entre otros. Ampliación tecnológica y de servicios de protección social. Administración, operación y soporte de estas actividades. Oficinas o entidades públicas encargadas de esta labor.

**1113 Actividades de protección social n.c.a**

**111301 Actividades de protección social n.c.a.**

Recursos dirigidos hacia la administración, operativización y soporte de actividades tales como la formulación, la coordinación y el monitoreo de todas las políticas de protección social, los programas y sus

restricciones. También son utilizados en el refuerzo y la modernización de la legislación, su clasificación y al provisión de documentos para la protección social. En general, corresponde a actividades de protección y cubrimiento social no clasificadas entre los grupos 1101 al 1112.

## **12 Actividades públicas que no corresponden a funciones**

Acciones que no corresponden a las funciones esenciales del estado como las transferencias que se realizan entre entidades públicas, reconocimientos tributarios, el servicio de la deuda contraída en periodos anteriores y no posibles de incluir en anteriores grupos.

### **1201 Transferencias a nivel nacional**

#### **120101 Transferencias a nivel nacional**

Transferencias de carácter general entre diferentes niveles del gobierno, es decir, transferencias no asignadas a una función específica. Incluye la cuota de auditaje o cuota de Contranal.

#### **120102 Transferencias al Tesoro - Excedentes financieros transferidos a la Nación.**

### **1202 Transacciones de la deuda pública**

#### **120201 Pago de intereses**

Pago de intereses originados en las obligaciones que se desprenden de la deuda pública, por concepto de suscripción y emisión de empréstitos y bonos.

#### **120202 Amortizaciones**

Pago a capital de obligaciones que se desprenden de la deuda pública, por concepto de suscripción y emisión de empréstitos. Redención de bonos de deuda pública.

**1203 Impuestos y multas**

**120301 Impuestos y multas**

Gastos destinados al pago de impuestos y multas generados por factores diversos y de carácter también diverso en los cuales no se especifica el nivel al cual se dirigen.

**1204 Otras actividades que no corresponden a funciones n.c.a.**

**120401 Otras actividades que no corresponden a funciones n.c.a.**

Comprende otros gastos no clasificados funcionalmente entre los grupos principales 01 al 11, y entre los grupos de segundo nivel 1201 y 1202.

**1205 Proyectos sujetos distribución previo concepto DNP, DGPN**

**120501 Proyectos sujetos a distribución previo concepto DNP, DGPN**

Corresponden a aquellos rubros relacionados con proyectos sujetos para su ejecución al concepto del Departamento Nacional de Planeación o la Dirección General del Presupuesto Nacional para su distribución, los cuales no son claramente asignados a función específica.

## 2. GUÍA DE CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

Esta guía de clasificación recoge los principales conceptos presupuestales y permite orientar la clasificación del gasto en la clasificación funcional analizada en los anteriores numerales.

CONCEPTO PRESUPUESTAL	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
Servicios personales asociados a la nómina y servicios personales indirectos	Con cargo a la función de la Entidad
Adquisiciones de bienes y servicios	Con cargo a la función de la Entidad.
Impuestos, tasas y multas	Actividades públicas que no corresponde a funciones: Impuestos y multas. Código 120301
Cuota de auditaje a Contranal	Actividades públicas que no corresponden a funciones Transferencias al nivel nacional. Código 120101
Excedentes financieros- Transferir a la Nación	Actividades públicas que no corresponden a funciones Transferencias al nivel nacional. Código 120101
Cuota Superfinanciera	Actividades públicas que no corresponden a funciones Transferencias al nivel nacional. Código 120101
Indemnizaciones y/o conciliaciones	Con cargo a la función de la Entidad
Sentencias	Con cargo a la función de la Entidad
Pensiones y/o mesadas pensionales	Protección Social- Pensiones- Código 111001
Pago de servicios médicos convencionales	Salud- Contratación o prestación de servicios de salud no discriminada por tipo de servicio. Código 080204
Cesantías parciales o definitivas	Protección social – Cesantías- Código 111101
Fondo de Vivienda	Protección social- Subsidios de vivienda. Código 110901
Proyectos de sistemas o informática.	Con cargo a la función de la Entidad
Proyectos de implementaciones, Implantaciones, aplicaciones, capacitación, investigaciones,	Con cargo a la función de la Entidad
Proyectos asesorías y asistencia técnica	Con cargo a la función de la Entidad.
Proyectos que establecen convenios con Municipios o Departamentos.	Si identifican la función, se clasifican con el código respectivo de la función.
	Si no identifica función alguna, se clasifican como transferencia a otros niveles de la administración. Código 010401

CONCEPTO PRESUPUESTAL	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
Proyectos que hacen referencia a construcción, compra de equipo, de inmuebles, sedes....	Con cargo a la función de la Entidad
Proyectos que hacen referencia a compra de terrenos o tierra	Con cargo a la función de la Entidad
Proyectos que hacen referencia a ampliación, remodelación, mejoramiento, rehabilitación,....	Con cargo a la función de la Entidad
Proyectos que hacen referencia a mantenimiento y dotación de sedes	Con cargo a la función de la Entidad
Transacciones de deuda	Si el pago es de intereses, se clasifica como transacciones de la deuda pública. Código 120201.
	Si el pago corresponde a pago de amortizaciones, se clasifica como Transacciones de la deuda pública Amortizaciones. Código 120202.
Sistema General de Participaciones.	Ver porcentajes de participación
Contribuciones inherentes a la nómina	Ver porcentajes de participación
Transferencias con distribución previo concepto DNP ó DGPN	Si hace referencia a la función, se clasifica con cargo a la función de la Entidad. Si no establece finalidad, se deja por clasificar. Código 97

### 3. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN EN CLAVES FUNCIONALES

En este capítulo se presenta la distribución porcentual de la asignación de recursos, de los rubros que por su naturaleza hacen parte de diversas clasificaciones funcionales.

#### 3.1. CONTRIBUCIONES INHERENTES A NÓMINA

Para el cálculo de los rubros correspondientes a Contribuciones inherentes a la nómina del sector público y Contribuciones inherentes a la nómina del sector privado debe realizarse el cálculo que se detalla a continuación:

1. Para las entidades que tienen régimen general:

- Se toma como base de cálculo el rubro Sueldos de personal de nómina y se le agregan los valores correspondientes a los rubros horas extras y días festivos, indemnización por vacaciones, prima técnica y otros asociados a los gastos de personal cuando estén desagregados. Dicho valor se toma como el total base de salarios.
- Se suman los valores correspondientes a los rubros contribuciones inherentes a la nómina del sector público y sector privado. Dicho valor se toma como el total base contribuciones.
- El total base contribuciones debería sumar un valor aproximado al 44% del total base salarios. Dicho porcentaje (44%) se toma como porcentaje teórico.
- Se calcula el valor teórico, que se obtiene multiplicando el porcentaje teórico (44%) por el total base salarios.
- Se calcula el factor de ajuste, dividiendo el total base contribuciones entre el valor teórico.

RUBRO		%
SALUD	8,5%	19,32%
RIESGOS PROFESIONALES	2,4%	5,54%
ESAP	0,05%	0,11%
SENA	2%	4,55%
CCF	4%	9,09%
ICBF	3%	6,82%
PENSIONES	12%	27,28%
CESANTÍAS	12%	27,28%
TOTAL	44,0%	100,0%

## Cálculo contribuciones inherentes a la nómina Sector privado

- Cajas de compensación: 4%
- Los rubros correspondientes a seguridad social, Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, se dividen en 2 y se les suma el porcentaje de la caja de compensación (4%).
- El porcentaje se calcula dividiendo cada uno de los porcentajes entre el valor resultante así:

RUBROS		%
Salud	4,25%	27,48%
Riesgos Profesionales	1,22%	7,87%
Caja de Compensación Familiar	4,00%	25,86%
Pensiones	6,00%	38,79%
TOTAL	15,47%	100%

## Cálculo Contribuciones inherentes a la nómina Sector público:

- SENA: 2%
- ICBF: 3%
- ESAP: 0.05%
- FNA: 12%
- Los rubros correspondientes a seguridad social, Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, se dividen en 2 y se les suma los porcentajes del SENA, ICBF, ESAP y FNA.
- El porcentaje se calcula dividiendo cada uno de los porcentajes entre el valor resultante así:

RUBROS		%
Salud	4,3%	14,9%
Riesgos Profesionales	1,2%	4,3%
ESAP	0,05%	0,2%
SENA	2%	7,0%
ICBF	3%	10,5%
Pensiones	6,0%	21,0%
Cesantías	12%	42,1%
TOTAL	28,5%	100,0%

Clasificación de la desagregación correspondientes a los rubros de contribuciones inherentes a la nómina del sector público y privado:

**Contribuciones Inherentes a La Nómina Del Sector Privado**

<b>Rubros</b>	<b>Lector Funcional</b>	
Cajas de compensación	110301	Atención a la familia
Salud	080204	Contratación o prestación de servicios de salud no discriminados por tipo de servicio
Pensiones	111001	Pensiones
Riesgos profesionales	080204	Contratación o prestación de servicios de salud no discriminados por tipo de servicio

**Contribuciones Inherentes a La Nomina Del Sector Público**

<b>Rubros</b>	<b>Lector Funcional</b>	
SENA	100301	Capacitación para el trabajo
ICBF	110302	Atención a la niñez y la adolescencia
ESAP	100201	Formación universitaria de pregrado y postgrado
FNA	070401	Vivienda y espacio público n.c.a
Salud	080204	Contratación o prestación de servicios de salud no discriminados por tipo de servicio.
Pensiones	111001	Pensiones
Riesgos profesionales	080204	Contratación o prestación de servicios de salud no discriminados por tipo de servicio

### 3.2. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (LEY 715 DE 2001 y LEY 1176 DE 2007)

El Sistema General de Participaciones establece la siguiente distribución de recursos:

CONCEPTO	Porcentaje
<b>I. ASIGNACIONES ESPECIALES</b>	<b>4.0%</b>
A. Resguardos Indígenas	0.52%
B. Municipios Ribereños Río Magdalena	0.08%
C. Alimentación Escolar	0.5%
D. FONPET	2.9%
<b>II. DISTRIBUCIÓN SECTORIAL</b>	<b>96.0%</b>
A. Educación	58.5%
B. Salud	24.5%
C. Agua potable y saneamiento básico	5.4%
D. Propósito General	11.6%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

#### I. ASIGNACIONES ESPECIALES

##### A. RESGUARDOS INDÍGENAS.

El Artículo 83 de la Ley 715 de 2001, que establece: *“Los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas deberán destinarse a satisfacer las necesidades básicas de salud incluyendo la afiliación al Régimen Subsidiado, educación preescolar, básica primaria y media, agua potable, vivienda y desarrollo agropecuario de la población indígena. En todo caso, siempre que la Nación realice inversiones en beneficio de la población indígena de dichos resguardos, las autoridades indígenas dispondrán parte de estos recursos para cofinanciar dichos proyecto”.*

De acuerdo con el artículo anterior, los principales sectores hacia los cuales se destinan los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP para los Resguardos Indígenas son:

- Educación
- Salud
- Inversión Otros
  - o Agua potable
  - o Vivienda
  - o Desarrollo agropecuario

Para la distribución porcentual de la ejecución de estos recursos se toma la establecida para las asignaciones sectoriales, donde para educación se destina el 58.5%, salud el 24.5%, agua potable 5,4% e inversión el 11,6%.

Los porcentajes y asignación de claves funcionales para la Participación de los Resguardos Indígenas del Sistema General de Participaciones – SGP, es la siguiente:

CONCEPTO	Participación %		Clave	Función
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>58.5</b>			
	20.0	11.70	100101	Educación Preescolar
	60.0	35.10	100102	Educación Básica
	20.0	11.70	100103	Educación Media
<b>SALUD</b>	<b>24.5</b>			
	60.0	14.70	080202	Contratación o prestación de servicios hospitalarios.
	20.0	4.90	080203	Promoción, prevención y cuidado de la salud pública
	20.0	4.90	080204	Contratación o prestación de servicios de salud no discriminados por tipo de servicio.
<b>AGUA POTABLE</b>	<b>5.4</b>			
- Agua Potable	100	5.4	070203	Construcción de acueductos y alcantarillados
<b>INVERSIÓN OTROS</b>	<b>11.6</b>			
- Vivienda	50	5.8	070401	Vivienda y espacio público n.c.a.
- Desarrollo Agropecuario	50	5.8	040102	Fomento y regulación de agricultura, ganadería, caza y pesca.
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>		

## B. MUNICIPIOS RIBEREÑOS DEL RÍO MAGDALENA.

La ley 1176 de 2007 establece la destinación de los recursos así: Artículo 20. "Destinación de los recursos. Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para municipios ribereños del río Magdalena serán destinados a financiar, promover y ejecutar proyectos relacionados con la reforestación que incluye la revegetalización, reforestación protectora y el control de erosión; el tratamiento de aguas residuales; y el manejo artificial de caudales que incluye recuperación de la navegabilidad del río,

hidrología, manejo de inundaciones, canal navegable y estiaje; compra de tierras para protección de microcuencas asociadas al río Magdalena.”

Teniendo en cuenta dicha destinación los porcentajes y asignación de claves funcionales es la siguiente:

CONCEPTO	%	CLAVE	FUNCIÓN
Tratamiento de aguas	25%	60201	Manejo de aguas
Manejo artificial de caudales	25%	60201	Manejo de aguas
Compra de tierras para protección de microcuencas	25%	60201	Manejo de aguas
Reforestación	25%	60301	Protección de la biodiversidad

### C. ALIMENTACIÓN ESCOLAR.

Los municipios y distritos destinan estos recursos a programas de alimentación escolar, con el fin de garantizar los servicios de complementación alimentaria a los estudiantes. Se establece como prioridad del gasto un 80% en alimentos y el 20% restante para prever otros costos, tales como transporte, implementos necesarios para su preparación, personal requerido y para monitoreo y seguimiento al programa.

La clave funcional para la Alimentación Escolar para Distritos Municipios del Sistema General de Participaciones – SGP, es la siguiente:

Clave	Función
110302	Atención a la niñez y la adolescencia

### D. FONPET.

La totalidad de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales le corresponde la siguiente clave funcional, dada su naturaleza.

Clave	Función
111001	Pensiones

## II. DISTRIBUCIÓN SECTORIAL

### A. EDUCACIÓN.

Resumiendo los principales conceptos del Propósito Educación se encuentra la siguiente composición porcentual

CONCEPTO	%
Prestación de servicios	88.05%
Aportes Patronales	8.69%
Cancelación Prestación Sociales del Magisterio	3.26%
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>

Nota: Se incluye calidad en Prestación de Servicios.

En el concepto de **Prestación de Servicios** se considera que el 92.46% es para gastos de personal y el 5% para gastos generales, los **Aportes** para el pago de cesantías (8.33%), pensiones (5%) y salud (3.5%) a los cuales se le asigna un peso porcentual de acuerdo a su participación en el total de Aportes por estos tres conceptos y la **Cancelación de las Prestaciones del Magisterio** se destinan en su totalidad para el pago de pensiones.

Los recursos se encuentran apropiados en el presupuesto para la vigencia fiscal 2003 en:

Entidad	Rubro	Concepto
2201-01 Mineducación G.G.	3-7-1-1	Sistema General de Participaciones – Educación Artículo 4 Ley 715 de 2001 (Distribución Previo Concepto DNP)

De acuerdo con lo anterior, las claves funcionales propuestas para el Propósito Educación del SGP, son las siguientes.

EDUCACIÓN	Participación %		Clave	Función
Prestación de Servicios	88.05			
- Gastos de Personal		83.05		

- Sueldos Personal Nómina			76.77	100104	Educación Media Técnica y Vocacional
- Riesgos profesionales			0.34	080204	Contratación o prestación de servicios de salud no discriminados por tipo de servicio
- Cajas de C.			2.64	110301	Atención a la familia
- I.C.B.F.			1.98	110302	Atención a la niñez y la adolescencia
- SENA			0.33	100301	Capacitación para el trabajo
- ESAP			0.33	100201	Formación universitaria de pregrado y postgrado
- Escuelas e Inst. Téc.			0.66	100301	Capacitación para el trabajo
- Gastos Generales		5.00	5.00	100104	Educación Media Técnica y Vocacional
<b>Aportes</b>	<b>8.69</b>				
- Cesantías			4.56	111101	Cesantías
- Pensiones			2.61	111001	Pensiones
- Salud			1.52	080204	Contratación o prestación de servicios de salud no discriminados por tipo de servicio
<b>Cancelación Prestaciones Magisterio</b>	<b>3.26</b>				
- Pensiones			3.26	111001	Pensiones

**B. SALUD.**

Para la determinación de las claves funcionales y sus porcentajes, se utilizó como base la información consolidada de los Documentos Conpes Sociales sobre la distribución del SGP para el año 2002.

Los resultados obtenidos en la distribución del Sistema General de Participaciones salud, de acuerdo con los documentos Conpes, son los siguientes:

**Sistema General de Participaciones**  
Distribución - CONPES  
**Salud**

Concepto	%
Régimen Subsidiado	47%
Salud Pública (PAB)	11%
Prestación de servicios	42%
Aportes Patronales	35%
Prestación de servicios. Primer Nivel	65%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Los conceptos principales, que se manejan en la distribución de recursos del Propósito Salud del SGP, se encuentran definidos en el citado documento del DNP<sup>3</sup>, los cuales comprenden:

**Régimen Subsidiado:** Pago del seguro de salud a la población pobre y vulnerable, garantiza servicios básicos, tanto de diagnóstico como de tratamiento, atención de urgencias, servicios especializados, ambulatorios y hospitalarios y acciones de promoción y prevención, detección temprana y protección específica.

**Salud Pública PAB.** Pago de los costos de las acciones en salud pública (promoción, prevención y protección específicas) dirigidas al conjunto de la población y de las acciones de inspección, vigilancia y control de riesgos para la salud pública

**Aportes Patronales.** Pago de las obligaciones prestacionales del Estado con los trabajadores del sector salud por concepto de cesantías, pensiones, salud y riesgos profesionales.

De acuerdo con lo anterior, las claves funcionales para el Propósito Salud del SGP, son las siguientes:

SALUD	PARTICIPACIÓN %	CLAVE	FUNCIÓN
REGIMEN SUBSIDIADO	47.0%	080202	CONTRATACIÓN O PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS
SALUD PUBLICA (PAB)	11.0%	080203	PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y CUIDAD DE LA SALUD PUBLICA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	42.0%		
APORTES PATRONALES	35.0%		
- CESANTÍAS		111101	CESANTÍAS
- PENSIONES		111001	PENSIONES
- SALUD		080202	CONTRATACIÓN O PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS
- RIESGOS PROFESIONALES		080202	CONTRATACIÓN O PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

PREST. SERVICIOS PRIMER NIVEL		65.0%			
- GASTOS DE PERSONAL			88.0%		
SUELDOS			91.0%	080202	CONTRATACIÓN O PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS
CAJA COMPENSACIÓN			4.0%	110301	ATENCIÓN A LA FAMILIA
ICBF			3.0%	110302	ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
SENA			1.0%	100301	CAPACITACIÓN PARA TRABAJO
ESAP			0.5%	100201	FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO Y POSTGRADO
ESCUELAS E INSTITUTOS			0.5%	100301	CAPACITACIÓN PARA TRABAJO
- GASTOS GENERALES			12.0%	080202	CONTRATACIÓN O PRESTACIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

### C. PROPÓSITO GENERAL.

De acuerdo con las Leyes 1176 de 2007, 715 de 2001 y los documentos Conpes de Distribución de los recursos para el Propósito General, la distribución de los recursos es la siguiente:

**Sistema General de Participaciones  
CONPES SOCIAL 112 y 114 de 2008  
Propósito General**

CONCEPTO	%
Libre	31,9%
Forzosa	68,1%
- Deporte y recreación	7,7%
- Cultura	5,8%
- FONPET	6,3%
- Otros	80,2%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

La aplicación de las claves funcionales es la siguiente:

CONCEPTO	Participación %		Clave	Función
<b>I. Libre Asignación</b>	<b>32%</b>			
- Sueldos y prestaciones		76,0%	24,24%	010501 Apoyo institucional a la descentralización
<b>- Aportes</b>		24,0%		
- Cesantías			1,91%	111101 Cesantías
- Pensiones			2,07%	111001 Pensiones
- Salud			1,60%	080204 Contratación o prestación de servicios de salud no discriminados por tipo de servicio
- Cajas de C.			0,96%	110301 Atención a la familia

- I.C.B.F.			0,64%	110302	Atención a la niñez y la adolescencia
- SENA			0,13%	100301	Capacitación para el trabajo
- ESAP			0,13%	100201	Formación universitaria de pregrado y postgrado
- Escuelas e Inst. Téc.			0,22%	100301	Capacitación para el trabajo
<b>II. Inversión Forzosa</b>	<b>68%</b>				
<b>Deporte y recreación</b>		<b>8%</b>			
- Construcción y mantenimiento de escenarios deportivos			1,47%	090102	Servicios de recreación y deporte
- Financiación eventos deportivos			3,77%	090101	Fomento y regulación de la recreación y el deporte
- <b>Cultura</b>		<b>6%</b>	<b>3,93%</b>	<b>090201</b>	Fomento y regulación de actividades culturales
<b>FONPET</b>		<b>6%</b>	<b>4,32%</b>	<b>111001</b>	
- <b>Otros</b>		<b>80%</b>			
- Desarrollo Institucional			1,00%	010104	Apoyo y regulación de la función pública
- Justicia, defensa y seguridad			8,00%	030101	Servicios de policía y protección ciudadana.
- Crédito a micro y pequeña empresa-estrategia para reducir el empleo			3,00%	040101	Fomento y regulación del desarrollo económico general
-Infraestructura Vial			8,00%	050501	Infraestructura y servicios de transporte terrestre.
Programas de Vvda.			2,32%	070201	Construcción de viviendas
Promoción y financiación de Proyectos Agropecuarios			1,00%	050101	Infraestructura y producción Agropecuaria
prevención y atención de desastres			0,80%	110702	Atención de Desastres
- Admón. y protección del medio Ambiente			3,60%	060301	Protección de la biodiversidad
- Atención población vulnerable, educación, servicios personales.			6,50%	110601	Atención a la población socialmente vulnerable o excluida n.c.a.
- Atención población vulnerable, educación, construc., mtto. Plantas físicas.			7,00%	100801	Actividades y servicios de la educación n.c.a.
- Atención integral con limitación física o mental.			0,30%	110102	Atención de limitados físicos y mentales

otras actividades de protección social			7,50%	111301	Actividades de protección social n.c.a.
- Centros amar de integración.			0,60%	110301	Atención a la familia
Programas para la niñez			4,50%	110302	Atención a la niñez y la adolescencia
- recuperación de jóvenes			0,50%	110303	Atención a la juventud

**- REGALÍAS**

Los porcentajes de distribución de los recursos del Fondo Nacional de Regalías que se describen a continuación, se asignan conforme con lo dispuesto en la ley 141 de 1994 y sus decretos reglamentarios (Decretos: 145 de 1995, 620 de 1995, 149 de 2004, 416 de 2007 y 4192 de 2007)

**CLAVES FUNCIONALES RECURSOS FONDO NACIONAL DE REGALÍAS**

<b>%</b>	<b>Clave Funcional</b>	<b>Nombre Funcional</b>
9,1%	040105	FOMENTO Y REGULACIÓN DE LA MINERÍA NO ENERGÉTICA
15,1%	050301	INFRAESTRUCTURA Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
34,1%	111301	ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN SOCIAL N.C.A.
35,3%	060401	FOMENTO Y REGULACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
6,4%	070203	CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS